Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 17 de mayo de 1963 — Número 20.124

Secretaría de Agricultura y Ganadería
EXPORTACION.

IMPUESTOS. — **Modifícase el inc. I, Art. 68 de la Ley 11.682 (T. O. en 1960), relativo a normas de incentivación para la producción agrícola-ganadera.**

DECRETO - LEY Nº 3.699

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.

VISTO lo informado por la Junta Nacional de Carnes, y CONSIDERANDO: Que para el programa de recuperación económico-financiero en que está empeñado el Poder Ejecutivo es indispensable la reactivación ganadera, cuya producción es fuente proveedora de una importante proporción de las divisas que ingresan al país en virtud de sus exportaciones; Que la promoción de nuevos mercados para carnes y la atención y defensa de los tradicionales, actualmente una de las mayores preocupaciones del Poder Ejecutivo, está condicionada a que el tipo y calidad de nuestros productos exportables se adecuen a las exigencias de los compradores; Que en virtud de que los requerimientos de dichos mercados exigen reses no excedidas de grasa, resulta necesario ajustar los pesos de las mismas a lo solicitado por la demanda; Que, por lo tanto, deben adecuarse las disposiciones del Decreto Nº 7.344, de fecha 26 de julio de 1962, a las mencionadas exigencias, a fin de estimular el tipo de producción más acorde con la demanda de los mercados; Por ello, de acuerdo con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Modifícase el inciso i) del artículo 68 de la Ley número 11.682 (T. O. en 1960), que fuera agregado por el Decreto 7.344, de fecha 26 de julio de 1962, en la siguiente forma:

"i) El veinticinco por ciento (25 por ciento) del precio de la primera venta de novillos de cualquier tipo de calidad o grado de gordura, cuyo peso se ajuste a los siguientes límites:

1 — Procedentes de la zona central: no menos de 400 kilos vivos;

2 — Procedentes de otras zonas marginales: no menos de 380 kilos vivos.

La amplitud de variación con respecto a kilaje y composición de los lotes en venta será reglamentada por la Dirección General Impositiva a propuesta de la Junta Nacional de Carnes".

ARTICULO 2º. — Las disposiciones del presente decreto regirán para los ejercicios anuales que se inicien o cierren a partir de la fecha, a opción del contribuyente.

ARTICULO 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Interior y Defensa Nacional, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

ARTICULO 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — José A. Martínez de Hoz. Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS.

Dictanse normas para preservar los intereses de la Junta.

DECRETO - LEY Nº 3.698

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963.

VISTO y CONSIDERANDO: Que los artículos 8º y 9º del Decreto-Ley 19.697, de 24 de octubre de 1956, establecen la exclusión del registro previsto en el artículo 16 de la Ley 12.253 de las sociedades integradas por personas inhabilitadas por infracciones al referido decreto-ley, a las Leyes 12.253 y 11.742 y a las disposiciones dictadas en consecuencia de las mismas; siendo ése uno de los medios adoptados para lograr la mayor corrección en el comercio de granos; Que en razón de que las leyes de carácter penal son de interpretación restrictiva y no pueden aplicarse por analogía ni extenderse a situaciones no previstas, es necesario establecer expresamente —para que no se eluda en algunos casos esa sanción— la aplicabilidad de la misma a las violaciones de otras normas legales o reglamentarias relacionadas con el mencionado comercio; Que el principio que informa las disposiciones indicadas en el primer considerando debe extenderse —amoldado a la particularidad de las reglamentaciones— a quienes no cumplan sus obligaciones con la Junta Nacional de Granos en las operaciones de carácter comercial que ésta realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso "c" del Decreto-Ley 19.697/56, no sólo por que tal conducta afecta a la seriedad del comercio sino también porque proviniendo los recursos de la nombrada Junta, directa o indirectamente, de la producción agraria, los quebrantos financieros que la misma pudiera sufrir habrán de ser soportados, en definitiva, por dicha producción; Que, como complemento de la medida indicada en el precedente considerando, es conveniente dotar a la Junta de medios jurídicos apropiados para una recuperación rápida de sus créditos, cuando deba actuar judicialmente; Que, supliendo una omisión en las normas actualmente en vigencia, debe establecerse el término de las inhabilitaciones, por cuanto las mismas no pueden ser perpetuas; Por ello, y de conformidad a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con Fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 9º del Decreto-Ley 19.697/56 regirán en todos los casos en que, por aplicación del artículo 10 de dicho acto, modificado por el Decreto-Ley 6.075, de 25 de abril de 1958, se imponga como sanción la cancelación de la inscripción en el registro previsto en el artículo 16 de la Ley 12.253.

ARTICULO 2º. — La Junta Nacional de Granos podrá inhabilitar, para comerciar con ella, a quien sea deudor moroso de la misma, a quien no haya cumplido las obligaciones contraídas con la Junta en arreglo de deudas, y a quien haya violado, con perjuicio para la Junta, las reglamentaciones de compra o de venta aprobadas por la misma. La inhabilitación se extenderá a las sociedades, cualquiera sea su naturaleza, mientras actúen en ellas como director, administrador, gerente, síndico, mandatario o gestor cualquier persona que haya sido inhabilitada conforme a lo establecido en la primera parte del presente artículo.

En el caso de inhabilitación de sociedades, cualquiera sea su naturaleza, ni éstas ni sus integrantes —excepto los accionistas de sociedades anónimas, de accionistas en las sociedades en comandita por acciones y de accionistas en sociedades cooperativas, que no actuaron en las funciones indicadas en el párrafo precedente cuando se produjo la mora, se incumplió en arreglo de deuda o se infringió la reglamentación— podrán formar parte de sociedades que realicen operaciones comerciales con la Junta.

La Junta excluirá de sus registros de operadores a las sociedades que estuvieren inscriptas en el mismo, si dentro del término que le fije no excluyan al inhabilitado.

ARTICULO 3º. — Las certificaciones de deudas, por servicios prestados por la Junta Nacional de Granos o por operaciones comerciales realizadas por la misma, serán expedidas por el Gerente de Administración y Contabilidad de la Junta (o por su reemplazante), en base a las registraciones contables, revistiendo la calidad de instrumento público. Esas certificaciones serán título hábil para promover y sustanciar el cobro de la deuda por juicio ejecutivo, y facultarán, además, a la Junta para requerir toda clase de medidas cautelares, sin otro requisito.

ARTICULO 4º. — La Junta gozará de privilegio especial sobre los créditos y mercaderías que sus deudores tengan en ella, cualquiera sea el origen de los mismos y cualquiera sea la causa de la deuda; pudiendo compensar los créditos hasta la concurrencia de la cantidad menor.

ARTICULO 5º. — La cancelación de la inscripción, prevista en el artículo 10 del Decreto-Ley 19.697/56, dejará de tener efecto a los cinco años, a contar de la fecha en que quedó ejecutoriada la decisión que la impuso.

La inhabilitación en el registro de operadores, prevista en el artículo 2º del presente decreto-ley, dejará de tener efecto a los cinco años de dictada; pero la Junta podrá rehabilitar al afectado, antes de ese término, siempre que el mismo pague la deuda y proporcione garantías a satisfacción de la Junta para operaciones futuras.

ARTICULO 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior, Defensa Nacional y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

ARTICULO 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos. GUIDO. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS.

Créase el Fondo de Comercialización.

DECRETO - LEY Nº 3.697

Buenos Aires, 10 de mayo de 1963

VISTO y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º, inciso c, del Decreto-Ley número 19.697, de 24 de octubre de 1956, incluye entre las funciones de la Junta Nacional de Granos el ejercicio del comercio de aquellos granos en cuya compraventa el Gobierno Nacional deba intervenir en defensa de la producción o cuando la regulación del mercado lo hiciere necesario, y también comerciar los productos y subproductos oleaginosos cuando así se dispusiere; Que el mencionado decreto-ley no contiene disposiciones específicas acerca de los recursos para llevar a cabo esas operaciones, omisión que es necesario corregir a fin de evitar ulteriores inconvenientes y como medida de buen orden administrativo; Que la magnitud de los negocios que realiza la nombrada Junta en el desenvolvimiento de esa función de comercialización, la obliga a realizar operaciones de crédito, internas o externas, que deben ser debidamente regladas; Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. **88-4328**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|5|63 (68 páginas)

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º. — Créase el Fondo de Comercialización de la Junta Nacional de Granos, que se constituye:

a) Con las sumas que actualmente tiene a su favor la Junta, afectadas a ese destino;
b) Con los créditos que actualmente tiene la Junta, provenientes de la comercialización de granos y sus subproductos y de operaciones sobre productos y subproductos oleaginosos;
c) Con los créditos que tiene la Junta, provenientes de préstamos, adelantos e inversiones, en dinero o en especie, efectuados al Estado o a organismos estatales;
d) Con el producido de las operaciones comerciales que realice la Junta, conforme a lo previsto en el Decreto-Ley 19.697/56 y disposiciones complementarias;
e) Con el producido de las operaciones de crédito que concierte, de acuerdo a lo establecido en el presente decreto-ley;
f) Con los impuestos y derechos que existen o se establezcan en el futuro, cuyo producido se asigne al fondo de comercialización.

ARTICULO 2º. — El fondo de comercialización sólo podrá invertirse en las operaciones establecidas en el artículo 3º, inciso c) del Decreto-Ley 19.697/56.

ARTICULO 3º. — La Junta Nacional de Granos podrá efectuar operaciones de crédito, internas o externas, a fin de allegar fondos para la financiación de las operaciones comerciales previstas en el mencionado artículo 3º, inciso c), del Decreto-Ley 19.697/56, con o sin garantías bancarias y/o reales; debiendo esos contratos ser sometidos, en cada caso, a la aprobación previa del Ministerio de Economía.

ARTICULO 4º. — El riesgo de cambio que pueda resultar de las devoluciones por la Junta Nacional de Granos de las sumas obtenidas por operaciones de crédito en el exterior, una vez aplicada la cláusula del reajuste que se establece a continuación, será a cargo del Gobierno Nacional.

La garantía a que se refiere el apartado precedente tendrá efecto cuando la Junta Nacional de Granos venda, para exportación, los granos a precios acordes al precio internacional respectivo, y para el consumo interno, a precios correlativos a la variación de las divisas en el mercado único de cambio, en relación con las posibilidades del mercado interno. La garantía funcionará previa aprobación, en cada caso, del Ministerio de Economía. El reajuste deberá ser aprobado por el nombrado Ministerio.

El Ministerio de Economía reglamentará la forma de aplicar la cláusula del reajuste cuando el producido de la operación de crédito externo haya concurrido, en las operaciones de compraventa de uno o más granos, con alguno o algunos de los otros recursos constitutivos del fondo de comercialización previstos en el artículo 1º.

ARTICULO 5º. — Se faculta a la Secretaría de Hacienda de la Nación a disponer la inclusión en el presupuesto general de la Nación de los importes correspondientes a riesgos de cambio producidos por aplicación del artículo 4º del presente decreto-ley, previa opinión favorable del Ministerio de Economía.

ARTICULO 6º. — En las operaciones de crédito externas, la Junta Nacional de Granos podrá estipular —con la autorización previa, en cada operación, del Ministerio de Economía— que los impuestos nacionales que pudiesen recaer sobre la otra parte contratante serán a cargo de la nombrada Junta. En tal caso, la estipulación se considerará como exención a favor del contribuyente de dichos impuestos. La Junta quedará, asimismo, exenta de los impuestos que tome a su cargo.

ARTICULO 7º — Exclúyese a la Junta Nacional de Granos de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 16.432. Los depósitos de fondos en bancos no oficiales y/o mixtos, quedan sujetos a las autorizaciones que periódicamente acuerde el Ministerio de Economía a la misma.

ARTICULO 8º. — Las disposiciones del presente decreto-ley se aplicarán aun cuando sea sustituido el Decreto-Ley 19.697/56, salvo derogación expresa.

ARTICULO 9º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, del Interior y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

ARTICULO 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Enrique Rauch. — José M. Astigueta. — Ramón C. Lequerica. — José A. Martínez de Hoz.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONTRATACIONES. — Transfiérese un contrato.

DECRETO Nº 3.304. — Bs. As., 3|5|63

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 49.998, año 1962, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, el Decreto número 7.895 del 12 de julio de 1960 —cuya copia fotográfica obra a fojas 12|14 del Expediente número 99.596 SC|59, que constituye el folio 187 del Expediente Nº 28.254 MC|57—, agregado sin acumular, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º del citado decreto se transfirió a favor de la firma Gustus S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria el contrato celebrado el 29 de abril de 1959 por la Secretaría de Estado de Comunicaciones con la firma E.D.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria conjuntamente con los señores Américo, Hugo y Augusto Baldi —Licitación Pública número 62, de fecha 1º de julio de 1958— (fojas 139|141 del Expediente número 28.254 MC|57, agregado sin acumular; Que por el artículo 2º se dejó establecido que las cláusulas del contrato transferido por el artículo 1º, quedan subsistentes y en pleno vigor y efecto, entendiéndose que las responsabilidades y obligaciones recaen directamente sobre la nueva permisionaria, sin reservas de ninguna naturaleza por parte de ésta; Que posteriormente, a fojas 1|2 se presenta la firma Gustus S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicitando se transfiera a favor de la firma "El Postillón" —Velardoni y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones, el contrato actualmente en vigencia con la Secretaría de Estado de Comunicaciones— en virtud de lo dispuesto por Decreto número 7.895|60; Que a fojas 29 y 38 la Subdirección de Asuntos Legales de la referida Secretaría de Estado, se expide en el sentido de que no existen impedimentos legales para realizar dicha transferencia; Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta por otra parte, que tal circunstancia está prevista por los artículos 14 de las cláusulas particulares del respectivo pliego de condiciones y 12 del aludido convenio, procede propugnar favorablemente lo solicitado, dictando, en tal sentido, el pertinente decreto, en el cual se dejará establecido que las cláusulas del contrato transferido quedan subsistentes y en plena vigencia y efecto, entendiéndose que las responsabilidades y obligaciones recaen directamente sobre la nueva permisionaria, sin reservas de ninguna naturaleza por parte de ésta;

Por ello, atento con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese el contrato actualmente en vigencia entre la Secretaría de Estado de Comunicaciones y la firma Gustus S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, para la explotación del "Servicio de buffet" (P|Palacio Central de la referida Secretaría de Estado) —en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 7.895|60 —a favor de la razón social "El Postillón" —Velardoni y Cía.— Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio legal en Sarmiento 151, piso 6º, Capital Federal.

Art. 2º — Déjase establecido que las cláusulas del contrato transferido por el artículo 1º, quedan subsistentes y en plena vigencia y efecto, entendiéndose que las responsabilidades y obligaciones recaen directamente sobre la nueva permisionaria, sin reservas de ninguna naturaleza por parte de ésta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri. — Miguel A. Pérez Tort.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Desestímase recurso de apelación.

DECRETO Nº 3.465. — Bs. As., 7|5|63

VISTO que la Dirección Nacional de Estadística y Censos en orden a lo establecido por el punto 33, inciso IV de las normas complementarias del Escalafón General, aprobadas por Decreto número 11.941|59, propone la designación de la señorita Esther Sara Denis, para ocupar un cargo de la Clase B — Grupo V, vacante en su jurisdicción, y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Hacienda mediante Resolución 7.555|61, autorizó el correspondiente llamado a concurso de antecedentes para cubrir el cargo de que se trata; Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular y de acuerdo con el informe producido por ésta, corresponde efectuar la designación respectiva atento el orden de prioridad establecido; Que, al propio tiempo, debe señalarse que la señora María Fulvi de Herrera, que fuera calificada en el tercer lugar, interpuso reclamo ante dicha Junta por su colocación en el concurso aludido, siendo su petición denegada por unanimidad; Que ante lo expuesto, la aludida empleada apela en última instancia, por lo que corresponde, atento lo determinado por el punto 32, apartado IV de las normas anteriormente citadas, analizar la situación planteada; Que, sobre el particular, cabe señalar que la señora Herrera, no aportó nuevos elementos de juicio que permitan rever lo resuelto por la Junta Examinadora y por tal razón corresponde desestimar la apelación interpuesta, en virtud de que dicha Junta ajustó su cometido a lo preceptuado por las disposiciones reglamentarias vigentes; Que por lo expuesto, y atento lo determinado por el artículo 3º del Decreto 413|60, puesto en vigencia por el artículo 27 del Decreto-Ley 10.582|62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de apelación interpuesto por la señora María Fulvi de Herrera, para optar a un cargo de la Clase B — Grupo V de la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Estadística y Censos (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 31 — 801 — 2849 — 4010), Clase B — Grupo V, $ 5.300.— a la actual Clase D — Grupo I, Esther Sara Denis (Cl. 1918, L.C. 1.321.445, C. Id. 1.848.110 Cap.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA OEA.

Representante argentino a las reuniones.

DECRETO Nº 3.526. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 431|63, por el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, aceptando la invitación formulada por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, propicia la designación del Técnico del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ingeniero agrónomo Alfonso Jorge Pedro Castronovo para que asista en representación de nuestro país a la Octava Reunión Anual del Consejo Técnico Consultivo y, posteriormente, a la Segunda Reunión Anual de la Junta Directiva de dicho Instituto, a celebrarse próximamente en la ciudad de San José de Costa Rica (Costa Rica) o en Lima (Perú), y CONSIDERANDO: Que en la Segunda Reunión Anual de la Junta Directiva se considerará y aprobará el Programa-Presupuesto para el ejercicio fiscal 1963-1964, lo que resulta de capital importancia para nuestro país en su condición de miembro del referido instituto; Que lo expuesto en el considerando anterior justifica acabadamente la concurrencia argentina a las reuniones de que se trata; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para disponer la concurrencia, en representación de nuestro país, del funcionario del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, ingeniero agrónomo Alfonso Jorge Pedro Castronovo (Clase 1917, Matrícula 9.801.707), a las Reuniones del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, a que se refiere el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase, asimismo, a dicho Departamento de Estado (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) a entregar al ingeniero agrónomo Alfonso Jorge Pedro Castronovo, además de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea de Buenos Aires a San José de Costa Rica o Lima, el equivalente en moneda nacional de la suma diaria de veinticinco (25) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será sufragada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.) con imputación a: Pasajes: Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 51 — Organismo Descentralizado 62 — Inciso 9 — Item 674 — Partida Principal 7 — Partida Subprincipal 33 — Partida Parcial 2099 — Partida Subparcial 5269; Viáticos: Sector 2 — Financiación 5 — Anexo 200 — Jurisdicción 51 — Organismo Descentralizado 62 — Inciso 9 — Item 674 — Partida Principal 7 — Partida Subprincipal 33 — Partida Parcial 2099 — Partida Subparcial 5284.

Art. 4º — La misión de que se trata tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y pasaporte correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Carlos M. Muñiz. — José A. Martínez de Hoz.

Secretaría del Transporte

IMPORTACION

Autorízase excepcionalmente la introducción de dos vehículos.

DECRETO Nº 3.528. — Bs. As., 7|5|63

VISTO el Expediente número 1.236|62 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la firma Panedile Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita se autorice la introducción al territorio de la Nación de dos (2) chasis marca Mack, modelo B-83SX, cuyo peso bruto total y el correspondiente al eje tándem exceden los máximos previstos en el artículo 9º, incisos b) y c) del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina (Ley Nº 13.893), y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 9.685|46, no pueden importarse al país chasis o vehículos carrozados cuyas dimensiones y pesos excedan los máximos fijados en el precitado Reglamento General de Tránsito; Que los dos (2) vehículos serán utilizados en la construcción de la Ruta Nº 3, Tramos de San Julián a Río Gallegos; Que dado las desfavorables condiciones climáticas de la zona y las dificultades del terreno, la firma interesada se ha visto en la necesidad de adquirir camiones excepcionalmente fuertes y resistentes, para la ejecución de dichas obras viales; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la introducción al territorio de la Nación de dos (2) chasis marca Mack, modelo B-83SX, de cuatro metros con veinte centímetros (4,20 m.) de distancia entre ejes, equipados con cubiertas de dimensiones 1100 x 24 de catorce (14) telas, adquiridos por la firma Panedile Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que las unidades mencionadas en el punto anterior no podrán circular por los caminos y calles del país y que, cuando por razones especiales sea necesario utilizarlas en cualquier recorrido por la vía pública, deberá gestionarse previamente el permiso de tránsito que exige el artículo 10 del Reglamento General de Tránsito para los caminos y calles de la República Argentina (Ley Nº 13.893).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

REPRODUCTORES. — **Certificados de calidad para ejemplares adquiridos por compradores extranjeros.**

DECRETO Nº 3.635. — Bs. As., 10|5|63.

VISTO la Actuación Nº 32232|63, y CONSIDERANDO: Que la exportación de reproductores de las especies ganaderas adquiere día a día mayor importancia; Que con el fin de salvaguardar el prestigio de tales exportaciones, es conveniente certificar la calidad de los ejemplares adquiridos por los compradores extranjeros; Que las Asociaciones de Criadores llevan registros y controles de reproductores puros de pedigree y puros por cruza, estando por lo tanto capacitadas para otorgar las certificaciones de calidad de los reproductores a exportar. Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los reproductores puros de pedigree y puros por cruza de las especies bovina, ovina y porcina, destinados a la exportación, deberán ir acompañados de los certificados que acrediten tal calidad, los cuales podrán ser otorgados por las siguientes asociaciones de criadores:

Sociedad Rural Argentina;
Asociación Argentina Criadores de Shorthorn;
Corporación Argentina de Aberdeen Angus;
Asociación Argentina Criadores de Cebú;
Asociación Argentina de Criadores de Hereford.
Asociación Argentina Criadores de Santa Gertrudis;
Asociación Argentina Criadores de Pardo Suizo;
Asociación Argentina Criadores de Charolais;
Asociación Criadores de Holando Argentino;
Asociación Argentina Criadores de Merino Australiano;
Asociación Argentina Criadores de Corriedale;
Asociación Argentina Criadores de Romney Marsh;
Asociación Criadores de Romney Marsh de Entre Ríos y Corrientes;
Asociación Argentina de Criadores de Lincoln;
Asociación Criadores de Hampshire Down;
Asociación Criadores de Karakul;
Asociación Argentina de Criadores de Cerdos.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería reglamentará, en los casos que lo crea necesario, las normas a que deberán ajustarse las asociaciones para expedir los certificados de calidad de los reproductores a exportar, a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — José A. Martínez de Hoz. — Juan B. Martín. — Ramón C. Lequerica

---

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROVINCIAS

POLICIA LABORAL. — **Modifícase el Art. 5º del Decreto 14.121|60.**

DECRETO Nº 3.676. — Bs. As., 10|5|63

VISTO: La observación materializada en actuaciones Nº 360.705|62 por el Tribunal de Cuentas de la Nación respecto de la procedencia del artículo 5º del Decreto Nº 14.121 del 9 de noviembre de 1960 por el cual se delega en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la función de celebrar convenios con las provincias, relativos a la coordinación del ejercicio del poder de policía en las mismas y a ratificar los ya acordados, y: CONSIDERANDO: Que la Ley 14.439 — de organización de los ministerios nacionales — faculta en su artículo 15, inciso 13, expresamente al Poder Ejecutivo Nacional para que acuerde con las provincias normas procesales uniformes para la aplicación administrativa de las leyes de trabajo, vale decir la efectivización de convenios sobre ejercicios del poder de policía que constitucionalmente se encuentra adscripto a la jurisdicción provincial (Arts. 67, inc. 11 y 104 de la Constitución Nacional). Que la doctrina ha admitido que "la potestad administrativa del Parlamento no es sino una atribución de competencia y no repugna al derecho público que, en ciertos casos y sin despojarse de la función en abstracto, transfiera su ejercicio concreto a otra autoridad" (Villegas Basavilbaso, B. "Derecho Administrativo". Tomo I, edic. 1949, pág. 274). Que, en consecuencia, en razón de la naturaleza excepcional de la materia, los básicos principios de nuestro sistema de gobierno y la ausencia de una autorización expresa del Poder Legislativo en el sentido de que el Ejecutivo pueda, a su vez, delegar en uno de sus Departamentos de Estado la facultad que se le concediera en el inciso 13, artículo 15 de la Ley 14.439, hácese viable la observación recaída en el texto del artículo 5º del Decreto número 14.121|60. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 5º del Decreto Nº 14.121|60, el que queda redactado de la siguiente forma:

"A los efectos de celebrar por parte del Poder Ejecutivo Nacional los convenios con las provincias relativos a la coordinación del ejercicio del poder de policía laboral en las mismas y a ratificar los ya acordados, autorízase su elaboración al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el que, una vez proyectados, los elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación, suscripción y vigencia, conforme con la facultad otorgada en el artículo 15, inciso 13 de la Ley 14.439".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo G. Martelli.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

OBRAS PUBLICAS

Considérase de prioridad nacional la obra del túnel subfluvial Paraná - Santa Fe.

DECRETO Nº 3.765 — Bs. As., 13|5|63

VISTO el pedido formulado por los señores Interventores Federales de las provincias de Santa Fe y Entre Ríos en notas de fecha 19|2|63 y 4|4|63, agregadas al Expediente Nº 13.513|63 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y CONSIDERANDO: Que no existe duda acerca de la necesidad de mejorar e intensificar las comunicaciones que vinculen a la región mesopotámica con el resto del país; Que la línea más adecuada de vinculación, dado el desarrollo económico del litoral santafesino, es a través del río Paraná entre las ciudades de Santa Fe y Paraná; Que en virtud de tal conclusión, y a efectos de suplantar el actual deficiente transporte por balsas, los gobiernos de ambas provincias limítrofes, Santa Fe y Entre Ríos, concertaron un tratado interprovincial para construir un túnel subfluvial que uniera ambas capitales; Que dicha obra fue contratada por cuenta exclusiva de ambas provincias, en condiciones que no preveían una financiación adecuada; Que dichas condiciones resultan insuperables en estos momentos de recesión económica porque atraviesa el país; Que a juicio de los gobiernos respectivos, una declaración oficial que clasifique la obra dentro de las que tienen prioridad nacional, facilitaría el logro de una mejor financiación, siempre a cargo exclusivo de los gobiernos contratantes; Que la conveniencia de la misma es indiscutible, tanto desde el punto de vista de los intereses interprovinciales, como desde el punto de vista del interés nacional, que, por otra parte, ya fue declarado por Decreto-Ley del 20 de abril de 1956; Que, fuera del interés que reviste la obra por sí misma, los gastos irrecuperables efectuados y a efectuarse y las inversiones ya realizadas son factores que deben igualmente tenerse en cuenta para ponderar la conveniencia de dicha declaración; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Considérese de prioridad nacional la obra del túnel subfluvial Paraná-Santa Fe.

Art. 2º. — La financiación para la construcción de las obras del túnel subfluvial será garantizada exclusivamente por los gobiernos de las provincias intervinientes.

Art. 3º. — El presente decreto será firmado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino Horacio J. Zubiri

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ministro.

DECRETO Nº 3.751. — Bs. As., 13|5|63

VISTO la renuncia presentada por el titular del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor General de Brigada D. Enrique Rauch, al cargo de Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 2º. — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach

DECRETO Nº 3.752 — Bs. As., 13|5|63

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Ministro Secretario en el Departamento del Interior, al señor General de Brigada D. Osiris Guillermo Villegas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — José M. Astigueta. — Benjamín Rattenbach

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.341. — Bs. As., 3|5|63

VISTO el Expediente Nº 80.769|63, por el cual el agente Clase B, Grupo I de la Secretaría de Estado de Comercio, señor Jorge Oscar Sosa, solicita se le conceda licencia con goce de haberes por el término de seis (6) meses, a fin de usufructuar una beca que le fuera otorgada por la Asociación Dante Alighieri de esta Capital, con el objeto de cursar estudios de perfeccionamiento en materia de sociedades cooperativas que se realizarán en Italia, y CONSIDERANDO: Que dichos estudios según lo manifestado por la citada Asociación, se desarrollarán con el auspicio de la Dirección General de Cooperación (Ministerio del Trabajo y de la Previsión Social), con sede en Roma (Italia); Que a fs. 8 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que los estudios que realizará el recurrente, podrán redundar en beneficio de las tareas que el citado agente cumple en la Dirección Nacional de Cooperativas de dicha Secretaría de Estado aconsejando se acceda a lo solicitado por estimar de interés nacional su concurrencia; Por ello y atento a lo establecido por el artículo 29 del Régimen de Licencias aprobado por Decreto número 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes por el término de seis (6) meses a partir del 5 de marzo ppdo., al agente Clase B, Grupo I de la Secretaría de Estado de Comercio, señor Jorge Oscar Sosa, (Cl. 1919, M. 420.215, D.M. 12).

Art. 2º — El nombrado agente deberá presentar a su regreso, un trabajo sobre los estudios realizados durante su estada en el extranjero, debiendo por otra parte permanecer en la Administración Pública Nacional por el término de tres (3) años a partir de la fecha del reintegro a sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino — Juan B. Martín.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS.

Situación de revista.

DECRETO Nº 3.019. — Bs. As., 24|4|63.

VISTO el Expediente Nº 25.635|62 del registro de la Subsecretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, CONSIDERANDO: Que por el mismo el señor Guillermo Alberto Rodríguez Soto, agente del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, dependiente de la citada Subsecretaría, solicita su inclusión en el Decreto Nº 1.022 de fecha 31 de enero de 1962, en virtud de haber sido excluído por las razones citadas a foja 3; Que en tal sentido, la Secretaría de Estado de Hacienda, en uso de la facultad que le acuerda el Decreto Nº 413|60, presta su conformidad para la cobertura de la vacante respectiva; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese incluído en la planilla anexa al artículo 1º del Decreto Nº 1.022 de fecha 31 de enero de 1962, en un cargo de la Clase "D", Grupo II, en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, al señor Guillermo Alberto Rodríguez Soto (Clase 1906, D. M. 33, Mat. 2.114.113, C. I. 1.599.487, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.033. — Bs. As., 24|4|63.

VISTO el Expediente Nº 4.974 del año 1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º, capítulo 3º del estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— "Sueldo $ 4.500.- Kinesiólogo Agregado" al actual "Sueldo $ 4.300.- Kinesiólogo Asistente" señorita Adela Sturba (L. C. 2.231.715; C. I. 1.338.620 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

Autorízase a dictar diversos decretos.

DECRETO Nº 3.135. — Bs. As., 29|4|63.

VISTO el Expediente Nº 3.793, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se modifica el artículo 2º de la Ley Nº 6.361 del 28 de octubre de 1960, dejándose establecido que por intermedio del Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Arquitectura) se realizarán los estudios y proyectos para la construcción de un Hospital en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, a erigirse en el inmueble ocupado actualmente por el Hospital "Lucio Meléndez" y sin afectar las instalaciones y funcionamiento de dicho nosocomio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 21 y 22, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.136. — Bs. As., 29|4|63

VISTO el Expediente Nº 23.479, Letra E, año 1962, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se amplía hasta el 31 de diciembre de 1963, el plazo que fija la Ley número 4.121|58, Decreto Nº 4.309|58 M. O. P. y Decreto número 2.914|62 I. F. M. O. P., para que la Dirección Nacional de Vialidad, comience la construcción del edificio para oficinas en una de las fracciones de terreno que le transfirió la Provincia, ubicada en la Ampliación de la Planta Urbana de Paraná, Concesión Nº 65,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 9 y 10, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.139. — Bs. As., 29|4|63.

VISTO el Expediente Nº 3.815, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santa Fe, solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se faculta al Poder Ejecutivo a fijar y percibir por conducto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social tarifas y aranceles por los servicios, que sus dependencias médico asistenciales presten a la población, sin perjuicio de mantener la absoluta gratuidad en relación a aquellos de que sean beneficiarios personas que carezcan de recursos para satisfacerlos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San-

ta Fe, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 2 a 4, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.141. — Bs. As., 29|4|63.

VISTO el Expediente Nº 3.798, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se deja sin efecto la expropiación dispuesta por Ley Nº 6.410 sancionada con fecha 30 de octubre del año 1960, promulgada por Decreto Nº 13.526 de fecha 25 de noviembre del mismo año, recaída en Expediente Nº 2.100-1.785|60, de una fracción de tierra; con todo lo edificado y plantado en la misma, sita en la intersección de las calles Río Bamba y Veinticinco de Mayo de la Ciudad de San Pedro, Partido del mismo nombre, designada según título como lote 6 de la Manzana 196 y según Catastro como Parcela 3, Manzana 356, Sección E. Circunscripción I., inscripta en el Registro de la Propiedad bajo el Folio Nº 499 del año 1961, a nombre de don Rosario Cali, Guía de Contribuyentes número 3.158.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de Buenos Aires, a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra de fojas 34 a 36, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

DECRETO Nº 3.142. — Bs. As., 29|4|63.

VISTO el Expediente Nº 3.557, año 1963, del Ministerio del Interior, por el que la Intervención Federal en la Provincia de San Luis solicita autorización para dictar un decreto mediante el cual se dispone la donación, por parte del Gobierno de la provincia, a la Asociación de Bomberos Voluntarios "El Fortín", de la ciudad de Mercedes, San Luis, de un inmueble para construir e instalar en él su cuartel y demás dependencias necesarias, obra que deberá concluir en un plazo no mayor de seis (6) años a partir de la fecha de toma de posesión del citado inmueble.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Intervención Federal en la Provincia de San Luis a dictar un decreto en los términos que da cuenta el proyecto que obra a fojas 1, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior, a sus efectos.

GUIDO. — Enrique Rauch.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.082 Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

VISTO que la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a lo establecido por el punto 33º, inciso IV de las normas complementarias del Escalafón General aprobadas por Decreto Nº 11.941/59, propone la designación de diverso personal para ocupar cargos vacantes en las Clases "B" y "D" de la Dirección General de Finanzas; y CONSIDERANDO: Que la citada Secretaría de Estado mediante Resolución 7.555/61, autorizó el correspondiente llamado a concurso de antecedentes y de oposición para cubrir los cargos vacantes de que se trata; Que las Juntas Examinadoras designadas a tal efecto, se han expedido sobre el particular y de acuerdo con los informes producidos por éstas, corresponde efectuar las respectivas designaciones, atento el orden de prioridad establecido; Que por lo expuesto y de conformidad con lo determinado por el artículo 3º del Decreto 413/60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley Nº 10.582/62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Finanzas en las Clases y Grupos que se mencionan al siguiente personal: (2-1-52-7-639-31-801-2.849-4.006), Clase B - Grupo I $ 7.900.— a los actuales Clase B - Grupo II, Alejandro Ricardo Ocampo (Cl. 1904, D. M. 2, M. 240.904) y Arturo Miguel Bavio (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.010.957); (2-1-52-7-639-31-803-2.849), Clase D - Grupo I (4.028) $ 5.200.— a la actual Clase D - Grupo III, Rosa Domínguez de Spada (Cl. 1931, L. C. 3.354.491); Clase D - Grupo III (4.030) $ 4.400.— a los actuales Clase D - Grupo VIII, Jorge Vanrell (Cl. 1939, D. M. Bs. As., M. 4.298.606) y Clase D - Grupo IV de la ex-Dirección General Inmobiliaria, Romelia María Pipet (Cl. 1929, L. C. 3.011.488); Clase D - Grupo IV (4.031) $ 4.000.— a la actual Clase D - Grupo VI, Nélida Esther Oliver (Cl. 1934, L. C. 3.269.462); Clase D - Grupo V (4.032) $ 3.300.— a los actuales Clase D - Grupo VII, Juan Carlos Torres (Cl. 1932, D. M. 68, M. 5.574.891), Angel José Perdonsin (Cl. 1930, D. M. 15, M. 4.796.024) y Rodolfo Francisco Laguzzi (Cl. 1932, D. M. Bs. As., M. 4.079.853), al actual Clase D - Grupo VIII, Fernando Antonio Ungo (Clase 1941, D. M. 7.711.280), a las actuales Clase D - Grupo VI y VII de la Dirección General de Obra Social, María del Carmen Alisio (Cl. 1940, C. I. 4.604.113 Cap.) y Haydée Olga Gualdi (Cl. 1934, L. C. 645.998) y a los actuales Clase D - Grupo VI y Clase F - Grupo VI de la Subsecretaría, Héctor Pascual Otero (Cl. 1943, C.I. 5.566.815 Cap.) y Julián Gabriel Vanrell (Cl.1933, D.M. Bs.As., M. 4.098.692).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.083 Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a lo dispuesto en la parte "in fine" del artículo 2º del Decreto Nº 1.795 de fecha 8 de marzo de 1963,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto Nº 1.795 de fecha 8 de marzo de 1963, por el siguiente:

Art. 2º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, ratificado por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794, Clase A, Grupo IV (2-1-52-7-97-32-781-1-4.004) a los señores Astolfo Gumer Solari (L. E. 1.112.739 - D. M. 19 - Clase 1912), Carlos Alberto Sánchez Vincente (L. E. 133.829 - D. M. 1 - Clase 1915) y Marcelo Betnaza (L. E. 3.029.496 - D. M. 24 - Clase 1922), con una asignación mensual de m$n. 10.000, más m$n. 9.200 en concepto de compensación por dedicación funcional y m$n. 5.300 en concepto de compensación por servicios calificados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

DECRETO Nº 3.086 Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Aduanas solicita la incorporación a su presupuesto de diversos agentes que revistan en la misma en calidad de adscriptos, o transferidos en las condiciones determinadas por el Decreto Nº 9.718 del año 1959; y CONSIDERANDO: Que, con respecto a los agentes que revistan como adscriptos, el inciso c) del artículo 35º del Decreto-Ley 23.573/56, sustituido por el Art. 1º del Decreto-Ley 3.891/59 e incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (Nº 11.672) por el artículo 3º de este último pronunciamiento, dispone que se deberán adoptar los recaudos pertinentes a fin de incorporarlos definitivamente al presupuesto de la dependencia donde presten servicios; Que, en lo que se refiere al personal transferido en los términos del Decreto Nº 9.718/59, cabe señalar que el artículo 7º de dicho acto de gobierno establece que al personal que presta servicios "en comisión" de acuerdo a sus disposiciones, deberá ser definitivamente incorporado previa transferencia presupuestaria del cargo o habilitación de la vacante que pudiera existir; Que, asimismo, debe significarse que la citada Dirección Nacional cuenta con las vacantes necesarias para disponer las incorporaciones de que se trata y en tal virtud, nada obsta para proveer de conformidad; Que, por otra parte, es del caso poner de manifiesto también, que los agentes Francisco Rappazzo, Osvaldo Angel Pedernera y Efraín Hernández, tal como surge de las constancias obrantes a fojas 2, 3 y 4 dejaron de percibir sus haberes por los organismos de procedencia a partir del 15, 16 y 27 de diciembre de 1962, respectivamente, y en consecuencia, corresponde disponer su nombramiento a partir de aquellas fechas; Por todo ello y atento lo establecido por el artículo 3º del Decreto 413/60, puesto en vigencia por el artículo 27º del Decreto-Ley 10.582/62,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas (2-1-52-7-94-31-801-2.849-4.006), Clase B - Grupo I $ 7.900.— a don Carlos José Santiago Sanguineti (Cl. 1912, D. M. 1, M. 118.009); (2-1-52-7-94-31-802-2.849-4.025), Clase C -Grupo IV $ 4.000.— a don Francisco Jorge Kaderabek (Cl. 1919, D. M. 68, M. 3.243.208), que revistan en la misma Clase y Grupo de la ex-Dirección General Inmobiliaria y se desempeñan como adscriptos en la citada Dirección Nacional, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones números 3.720/62 y 3.709/62, respectivamente, dictadas por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas, en las Clases y Grupos que en cada caso se determina en planillas anexas, al personal de los organismos que se mencionan y que presta servicios "en comisión" en aquella, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto 9.718/59.

Art. 3º — Las designaciones que se disponen en las planillas anexas al artículo anterior, a favor de los agentes Francisco Rappazzo, Osvaldo Angel Pedernera y Efraín Hernández, deberán considerarse por las razones expuestas en el último considerando del presente, a partir del 15, 16 y 27 de diciembre de 1962, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Apellido y Nombres	Documentos de Identidad	Clase	Grupo	Repartición de Origen
Oyuela, Fernando Antonio	Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.002.988	B	I	Secretaría de Comercio
Erba, Delia Bianchi de	Cl. 1906, L. C. 1.307.008	B	VI	Dirección General de Obra Social
Morteo, Victoriano Arturo	Cl. 1910, D. M. 22, M. 1.277.584	D	VII	Secretaría de Comercio
Zanga, Arturo Rubén	Cl. 1926, D. M. 4, M. 4.466.863	D	I	Secretaría de Comercio
Gayoso, Julio	Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.063.085	D	II	Presidencia Nación (Casa Militar)
Hernández, Efraín	Cl. 1927, D. M. 2, M. 4.780.601	D	II	Tribunal Cuentas de la Nación
Méndez, Daisy Genoveva Lebrini de ..	Cl. 1931, L. C. 3.027.999	D	II	D. G. I. Cto. Decretos 21.315/50 y 13.994/51
Rouquad, Hugo Ambrosio César	Cl. 1927, D. M. 68, M. 5.550.401	D	II	Secretaría de Comercio
Amabruda, Héctor Orlando	Cl. 1923, D. M. 68, M. 3.246.405	D	III	Secretaría de Comercio
González, Félix Francisco	Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.003.221	D	III	Secretaría de Comercio
Jurnet, Joaquín Lázaro Francisco	Cl. 1916, D. M. 2, M. 265.438	D	III	Dirección General del Servicio Civil
Ferreyro, Norma	Cl. 1934, L. C. 937.562	D	III	Caja Nacional Previsión p/ Trabajadores adscripto Presidencia de la Nación
Quinterno, Juan Alberto	Cl. 1917, D. M. 1, M. 151.613	D	III	Secretaría de Comercio
Rimedio, Angel Emilio	Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.486.249	D	III	I. A. P. I.
Alcalaz, Venancio Mario	Cl. 1917, D. M. 14, M. 705.188	D	IV	C.O.C.O.M.I.N.E.
Bolasel, Juan Carlos	Cl. 1915, D. M. 15, M. 1.311.310	D	IV	Secretaría de Obras Públicas
Di Cianni, Juan Carlos	Cl. 1935, D. M. 68, M. 5.599.735	D	IV	ex Dirección General Inmobiliaria
Hernández, Valeriano Félix	Cl. 1910, D. M. 31, M. 1.956.395	D	IV	C.O.C.O.M.I.N.E.
Laborde, Valdemar Alfredo	Cl. 1919, D. M. 33, M. 3.667.12	D	IV	C.O.C.O.M.I.N.E.
López, Alejandro	Cl. 1932, D. M. 19, M. 2.309.198	D	IV	Dirección General de Finanzas
Miranda, Félix Augusto	Cl. 1910, D. M. 4, M. 530.876	D	IV	C.O.C.O.M.I.N.E.
Paneiva, Juan	Cl. 1911, D. M. 36, M. 2.344.698	D	IV	C.O.C.O.M.I.N.E.
Castro, Emilio José	Cl. 1922, D. M. 4, M. 1.808.787	D	V	Secretaría de Comercio
Ludmer, Amelia Yolanda Brunner de ..	Cl. 1921, L. C. 771.262	D	VI	Secretaría Obras Públicas (Córdoba)
Berlinerblau, Ignacio	Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. 4.419.845	D	VI	Ministerio de Asist. Social y Salud Pública
Deluchi, Angel Romualdo	Cl. 1927, D. M. 15, M. 4.775.311	D	VI	Secretaría de Obras Públicas
Galván, Anarolino	Cl. 1934, D. M. 65, M. 7.347.64[illegible]	D	VI	Casa de Moneda - T. C. T.
Metidieri, Abelardo Enrique	Cl. 1939, D. M. Bs. As., 4.285.841	D	VI	Dirección General de Finanzas
Palacio, Juan Ramón	Cl. 1933, D. M. 27, M. 5.644.309	D	VI	Secretaría de Obras Públicas
Galletta, Nicolás	Cl. 1920, C. I. 4.007.337	E	IV	Dirección de Arquitectura
Manila, Alberto Enrique	Cl. 1928, D. M. 18, M. 5.016.330	E	IV	Secretaría de Comercio
Olive, Antonio Pío	Cl. 1916, D. M. Bs. As., M. 646.905	E	IV	ex Dirección General Inmobiliaria
Rappazzo, Francisco	Cl. 1918, C. I. 4.021.762	E	IV	Dirección de Arquitectura
Blanco, Luis Alberto	Cl. 1929, D. M. 68, M. 5.556.576	E	V	Secretaría de Comercio
Rearte, Ramón Pascual	Cl. 1927, D. M. 47, M. 6.701.242	E	VI	Secretaría de Comercio
Casaz, Juan Ciriano	Cl. 1920, D. M. 3, M. 400.206	E	VII	Secretaría de Comercio
Romano, Eugenio	Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.488.020	E	VII	Secretaría de Comercio
Palermo, Alfredo	Cl. 1913, D. M. 4, M. 551.762	F	IV	C.O.C.O.M.I.N.E.
Báez, Salvador Natividad	Cl. 1911, D. M. 29, M. 1.772.670	F	V	Secretaría de Obras Públicas
Gutiérrez, Oscar Marcelo	Cl. 1920, D. M. 1, M. 1.660.720	F	V	C.O.C.O.M.I.N.E.
Pedernera, Osvaldo Angel	Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.069.036	F	V	Junta Nacional de Granos

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.541. — Bs. As., 8|5|63

VISTO que se ha acordado firmar con los Estados Unidos de América un Protocolo Adicional al Acuerdo del 22 de diciembre de 1959, y CONSIDERANDO: Que es necesario ultimar los detalles para la redacción final y firma de dicho Protocolo Adicional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el desplazamiento a la Ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, en misión especial, al Consejero Legal de la Cancillería, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, doctor José María Ruda.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a 30 dólares estadounidenses, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que su misión tendrá una duración aproximada de 10 días.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente, así como las órdenes de pasaje respectivas de conformidad con lo establecido en el artículo 12º del Decreto 5.182 del 14 de febrero de 1958, reglamentario de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento de este Decreto se imputarán a 2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 33 — 296.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Limitación de servicios

DECRETO Nº 3.516 — Bs As., 7|5|63

VISTO: Que el artículo 26 del Decreto-Ley Nº 10.582|962 autoriza al Poder Ejecutivo para que cuando razones de racionalización administrativa lo aconsejen o lo exija la ineludible necesidad de realizar economías en los gastos públicos, reduzca empleos en la Administración Pública Nacional; CONSIDERANDO: Que dentro de las normas de racionalización administrativa que determina dicha cláusula legal se encuentra afectado personal de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, de cuyos servicios se ha prescindido. Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse los servicios del personal de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se menciona, en los cargos que en cada caso se indican, conforme con las disposiciones del artículo 26 del Decreto-Ley Nº 10.582 del 30 de octubre de 1962 y las normas reglamentarias determinadas por los Decretos números 6.295|61 y 9.061|62, prorrogadas hasta el 31 de octubre de 1963 por el similar Nº 12.578|62: Ernesto Horacio Matozzi (Cl. 1925 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.019.244 - Céd. Id número 2.184.424 - Pol. Fed.) Clase B - Grupo I; Francisco Melacrino (Cl. 1908 - Extranjero - Céd. Id. número 420.766 - Pol. Rosario - Santa Fe) Clase B - Grupo IV; Juan Augusto Bragiavini (Cl. 1929 - D. M. 51 - Mat. Nº 6.888.352 - Céd. Id. Nº 77.788 - Pol. Mendoza) Clase C - Grupo I; Manuel Alberto Rodríguez (Cl. 1925 - D. M. 33 - Mat. Nº 5.960.542 - Céd. Id. Nº 122.192 - Pol. Santa Fe) Clase C - Grupo II; Héctor Horacio Romanelli (Cl. 1926 - D. M. Bs. As. - Mat. número 4.027.818 - Céd. Id. número 2.410.138 - Pol. Fed.) Clase C - Grupo IV; Francisco Vicente Mut (Cl 1920 - D. M. 51 - Mat. Nº 3.338.523 - Céd. Id. no posee) Clase D - Grupo I; Luis Angel Catenazi (Cl. 1937 - D. M. 51 - Mat. Nº 6.872.015 Céd. Id. Nº 168.036 - Pol. Mendoza) Clase D - Grupo III; Eduardo Antonio Virgilio Adrián Monsu (Cl. 1926 - D. M. 43 - Mat. Nº 6.751.668 - Céd. Id. no posee) Clase D - Grupo III; Felipe Salas (Cl. 1927 - D. M. 51 - Mat. número 6.826.358 - Céd. Id. Nº 3.961.057 Pol. Fed.), Clase D - Grupo IV - Delfín Aguilar (Cl. 1928 - D. M. 50 - Mat. Nº 6.782.780 - Céd. Id. Nº 26.186 - Pol. Mendoza) Clase D - Grupo IV; Horacio Enrique Quevedo (Cl. 1927 - D. M. Bs. As. - Mat. Nº 4.226.641 - Céd. Id. Nº 2.499.104 - Pol. Fed.) Clase D - Grupo IV; Rosa Velázquez de Aguilar (L. C. Nº 1.835.734 - Céd. Id. Nº 38.889 - Pol. San Luis) Clase D - Grupo V; Eurídice Monopoli (L. C. Nº 1.414.610 - Céd. Id. Nº 1.190.854 - Pol. Ident. Civil Bs. As.) Clase D - Grupo VI; Margarita Felisa Peláez (L. C. Nº 9.867.610 - Céd. Id. número 5.662.092 - Pol. Fed.) Clase D - Grupo VI; Pablo Adolfo Amarfil (Cl. 1924 - Mat. Nº 4.455.630 - Céd. Id. Nº 166.704 - Pol. Mendoza) Clase D - Grupo VI; Juan Manuel Arce (Cl. 1921 - D. M. 51 - Mat. Nº 3.343.819 - Céd. Id. Nº 164.884 - Pol. Mendoza) Clase D - Grupo VI; Armando Orlando Aguirre (Cl. 1935 - D. M. 51 - Mat. Nº 6.866.599 - Céd. Id. Nº 153.295 - Pol. Mendoza) Clase D - Grupo VII; Eduardo Alberto Cellar (Cl. 1928 - D. M. 19 - Mat. Nº 5.121.510 - Céd. Id. Nº 789.869 - Pol. Ident. Civil Bs. As.) Clase D - Grupo XIII; José Pedro Miotta (Cl. 1917 - D. M. 18 - Mat. número 1.034.756 - Céd. Id. Nº 188.588 - Pol. Mendoza) Clase E - Grupo V; Roberto Serra (Cl. 1919 - D. M. 4 - Mat. Nº 437.890 - Céd. Id. Nº 2.444.332 - Pol. Fed.) Clase E - Grupo VI; Fernando Mayorga (Cl. 1928 - D. M. 51 - Mat. Nº 6.830.308 - Céd. Id. número 154.708 - Pol Mendoza) Clase E - Grupo VII; Andrés Orlando Muñoz (Cl. 1927 - D. M. 51 - Mat. Nº 6.823.481 - Céd. Id. Nº 141.819 - Pol. Mendoza) Clase E - Grupo VII; Amadeo Martínez (Cl. 1911 - D. M. 51 - Mat. Nº 3.309.943 - Céd. Id. Nº 175.947 - Pol Mendoza) Clase E - Grupo VIII; Eduardo Zaneta (Cl. 1935 - D. M. 51 - Mat. Nº 6.864.648 - Céd. Id. número 162.273 - Pol. Mendoza) Clase E - Grupo VIII; Héctor Lucero (Cl. 1900 - D. M. 4 - Mat. Nº 524.496 - Céd. Id. Nº 276.742 - Pol. Mendoza) Clase E - Grupo VIII; Pascual Requelme (Cl. 1908 D. M. 50 - Mat. Nº 3.819.620 - Céd. Id. Nº 181.709 - Pol. Mendoza) Clase E - Grupo VIII; Mario Guido Dávila (Cl. 1934 - D. M. 49 - Mat. número 6.752.334 - Céd. Id. Nº 59.264 - Pol. Mendoza) Clase E - Grupo VII; Abel Leoncio Romero (Cl. 1926 - D. M. 51 - Mat. Nº 6.826.328 - Céd. Id. Nº 211.439 - Pol. Mendoza) Clase F - Grupo VI; Roberto Arcadio Cabrera (Cl. 1937 - D. M. 34 - Mat. Nº 6.121.155 - Céd. Id. no posee) Jornalizado; Ernesto Cáceres (Cl. 1932 - D. M. 43 - Mat. Nº 6.476.019 - Céd. Id. número 161.014 - Pol. Córdoba) Jornalizado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

BALANCES. — Se aprueba el presentado por la Administración General de Puertos.

DECRETO Nº 3.566. — Bs. As., 9|5|63.

VISTO el Expediente Nº 1.361|63, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Administración General de Puertos, Empresa de Estado, presenta la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del Ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 y el 31 de octubre de 1961, en el cual ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación, conforme a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 5.883|955, reglamentario de la Ley Nº 13.653 (t. o.), modificado por la Ley Nº 15.023, y CONSIDERANDO: Que de las aclaraciones formuladas en la intervención efectuada por el Tribunal de Cuentas de la Nación y explicadas con toda amplitud por la Administración General de Puertos, surge que las mismas son de carácter formal y que no afectan el resultado de explotación de la Empresa; Que la Empresa ha tomado debida nota de las indicaciones y apreciaciones hechas por la citada intervención, a los fines de ponderar las medidas pertinentes, sin perjuicio de que muchas de las correcciones correspondientes ya han sido efectuadas en los ejercicios posteriores; Que por otra parte, las consideraciones efectuadas no constituyen observaciones legales que pueden alterar los resultados del balance; Que en lo fundamental, de ese estado se demuestra el resultado económico de la gestión de la Empresa, lo que se confirma por el superávit que arroja el estado de ejecución del presupuesto correspondiente al mismo ejercicio; Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Administración General de Puertos del ejercicio comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 y el 31 de octubre de 1961.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Zubiri

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS

Convalídase el suscripto entre la empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y una entidad gremial.

DECRETO Nº 3.230. — Bs. As., 30|4|63.

VISTO el Expediente Nº 499|63 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, relacionado con el pedido de aumento de emergencia de los salarios del personal perteneciente al sistema subterráneo, dependiente de la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), presentado por la Unión Tranviarios Automotor, y CONSIDERANDO: Que las tratativas entre la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y la Unión Tranviarios Automotor, han sido formalizadas de acuerdo con las directivas del Poder Ejecutivo Nacional; Que las mejoras convenidas alcanzan únicamente al personal perteneciente al sistema subterráneo, comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 142|56; Que las mayores erogaciones que demandan los aumentos citados estarán cubiertas para el ejercicio 1962|1963, por el incremento de la recaudación, como consecuencia de la modificación de las tarifas, que determinará la Secretaría de Estado de Transporte; Que, en consecuencia, no es necesario ampliar el déficit previsto para la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación) para el Ejercicio 1962|1963; Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 7.589|59, corresponde ratificar lo actuado por los representantes de la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación); Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase el acuerdo suscrito con fecha 26 de abril de 1963 entre la Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y la Unión Tranviarios Automotor, por el que se acuerdan al personal afectado al sistema subterráneo, comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 142|56, los beneficios que a continuación se mencionan:

a) Un aumento del 30 % (treinta por ciento) sobre los sueldos básicos y sobre la bonificación por antigüedad;
b) Elevar el salario familiar por esposa, de $ 300.— m|n. (trescientos pesos moneda nacional) a $ 500.— m|n. (quinientos pesos moneda nacional) mensuales, y por hijo de $ 200.— m|n. (doscientos pesos moneda nacional) a $ 300 m|n. (trescientos pesos moneda nacional) mensuales;
c) Elevar la cuota asistencial de $ 50 m|n. (cincuenta pesos moneda nacional) a $ 75 m|n. (setenta y cinco pesos moneda nacional) mensuales, por agente.

Art. 2º — Los beneficios enunciados en el artículo 1º comenzarán a hacerse efectivos a partir del 1º de mayo de 1963.

Art. 3º — La Empresa de Estado Transportes de Buenos Aires (en liquidación), elevará a partir del 1º de mayo de 1963, sobre la base del artículo 7º de la Ley Nº 14.455, el actual aporte con destino a fines asistenciales, de $ 50.— m|n. (cincuenta pesos moneda nacional) mensuales, por cada agente amparado en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 142|56, perteneciente al sistema subterráneo, a $ 75.— m|n. (setenta y cinco pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Transporte adoptará los recaudos adecuados para modificar las tarifas de los servicios del sistema subterráneo, en la medida que resulte necesario.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, Trabajo y Seguridad Social y Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y remítase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

GUIDO. — Estaquio Méndez Delfino. — Rodolfo G. Martelli. — Horacio J. Zubiri. — Ramón C. Lequerica

Ministerio de Economía

ADMINISTRACION FEDERAL DE LA VIVIENDA

Resolución Nº 13

El presente formulario es parte integrante de la Resolución Nº 13 de fecha 17|4|63, Artículo, 1º apartado c), la que fuera publicada en la edición del Boletín Oficial del 29|4|63.

ENTIDAD .... Nº ....

Lugar y fecha .... de .... 196.

Determinación del monto que se proyecta colocar en la adjudicación prevista para el ... de .... de 196 ... a las ... hs. en el local sito en ... con sujeción a las Normas dictadas por la AFV. el ....

CONCEPTO	rubro del balance confidencial	Importe en miles m$n. PARCIAL s/balance al .../.../6.	TOTAL
A — COTEJO DE LOS FONDOS CON DESTINO A PRESTAMOS, CON LOS CREDITOS OTORGADOS:			
a) FONDO DE AHORROS			
Ahorro de contratos con derecho a préstamos	33	....	
Ahorros puros, sin derecho a préstamo	34	....	
Ahorros a devolver, por rescisiones	35	....	
b) DEUDA FINANCIERA CON DESTINO ESPECIAL			
Con cesión o garantía de créditos hipotecarios	37	....	
c) PARTE DEL CAPITAL Y RESERVAS NO AFECTADA		(1)	....
d) CREDITOS HIPOTECARIOS			
Préstamos Hipotecarios	8	....	
Préstamos Hipotecarios en mora	10	....	
Préstamos Hipotecarios en gestión	11	....	
SUMA		....	
A deducir:			
Acreedores por saldo de hipotecas constituídas	43	—	—
DIFERENCIA a) + b) + c) — d):			I) ....
B — FONDOS NETOS			
e) DISPONIBILIDADES			
En Caja	1	....	
En Cuentas Corrientes Bancarias	2	....	
f) COLOCACIONES COMPUTABLES			
En bancos, a plazo fijo	4	....	
Letras de Tesorería Nacionales .	5	....	
Bonos y Títulos Nacionales	6	....	....
A deducir:			
Deudas Financieras:			
Con cesión o garantía de créditos hipotecarios (cuotas venc.)	38	....	—
Deudas bancarias	44	....	....
MONTO NETO			II) ....

CONCEPTO	rubro del balance confidencial	Importe en miles m$n. PARCIAL s/balance al .../.../6.	TOTAL
C — MAXIMO SUSCEPTIBLE DE COLOCACION			
g) REMANENTE			(2) ....
A deducir:			
Acreedores por saldos de hipotecas constituídas	43	....	
Contratos con adjudicaciones de préstamos en vigor	1b (R. Compl.)	....	—
IMPORTE RESULTANTE			III) ......
h) COMPROMISOS A SATISFACER CON CARACTER PREVIO			
Ahorros a devolver por rescisiones	35	(3)	
i) SALDO (g-h)			....
Más: Diferencia positiva —a cargo de los beneficiarios de las adjudicaciones anteriores registradas en 1b y 1d de los Rubros Complementarios del Balance Confidencial— entre el aporte mínimo exigido contractualmente para tener derecho al préstamo y el ahorro acumulado (4)			....
MAXIMO A DESTINAR A PRESTAMOS			IV ....

D — MONTO QUE SE PROYECTA COLOCAR V)

EL .../.../... (5)

Por .... (6) (...... %) ....
Por .... (6) (...... %) ....
Por sorteo .... (...... %) ....

CONTADOR — Sello — GERENTE

Aclaración de firma .... Aclaración de firma ....

Ver notas al dorso

NOTAS

(1) Este monto debe surgir de una planilla anexa al presente formulario, en la que se demostrará la forma en que se llega a dicho importe considerando que se debe tomar la parte del capital realizado y reservas libres que exceda de lo invertido en los conceptos mencionados en el primer párrafo del artículo 5º de las Normas Reglamentarias aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179/62 y no afectado por otras inmovilizaciones, obligaciones y/o compromisos de plazo inferior a 180 días. Asimismo, se deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos estipulados —a este respecto— en los contratos y acompañar copia autenticada del Acta de Directorio en que se resuelva destinar al otorgamiento de préstamos el monto resultante, el que no podrá tener ulteriormente otro destino sin la previa autorización escrita de la AFV.

(2) Se deberá consignar el menor de los importes I) o II).

(3) Si el importe del rubro 35 del balance excediera del 10 % del guarismo anotado en III) se consignará el monto resultante de este cálculo (que deberá efectuarse aplicando el coeficiente estipulado en el contrato, si fuera mayor de dicho 10 %).

(4) La entidad deberá conservar una planilla detallando dichos contratos con indicación para cada uno de ellos de: su valor nominal; el aporte mínimo exigido contractualmente; el ahorro acumulado a la fecha del balance considerado; y la diferencia entre estos dos últimos conceptos.

(5) El monto a consignar en V) no podrá exceder del total IV). En el acto de efectuar la adjudicación, el monto V) podrá integrarse computando —según lo resuelva la entidad— sea:

a) El valor nominal de los contratos, o

b) El saldo neto resultante de deducir, del respectivo valor nominal, la diferencia positiva que exista entre el aporte mínimo exigido contractualmente para tener derecho al préstamo y el ahorro acumulado.

En este caso, en la información posterior requerida por el artículo 8º de la Resolución de la AFV. Nº ..../63, deberán agregarse los datos necesarios para verificar la diferencia computada según se expresa en b).

(6) Se anotará el sistema que, de acuerdo con lo establecido en los contratos, corresponda aplicar (por puntos, antigüedad, etc.).

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso abierto para la provisión del cargo que se indica a continuación: Cargo 1; Clase F. Grupo V; Función, Ordenanza en División Catamarca; Sueldo $ 2.600.—.

En este concurso, cuya apertura se efectuará el día 27 de mayo de 1963, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones: Ser argentino; Saber leer y escribir; Acreditar aptitudes para la tarea; Poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física.

Las solicitudes serán recibidas hasta el día 24 de mayo de 1963, en la sede de la División Catamarca, calle Rivadavia 404, donde podrá requerirse mayor información.

e.16|5 — Nº 4.296 — v.17|5|63

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 o|o - 1962" que se detallan: de v$n. 10.000 cada uno Nros. 100.338, 100.987; de v$n. 100.000 Nº 18.066, todos con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 4 de abril de 1963.

e.29|4 Nº 53.342 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 53.342 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63 en razón de haberse omitido, por error de imprenta, en las ediciones del 6, 7, 8, 9 y 10|5|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los Títulos Provisionales de v$n. 1.000 cada uno del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" Nros. 156.001|129 — 187.001 — 187.052|054 — 187.096|125 — 187.153|160 — 187.165|175 — 187.182|196 — 187.509|900 — 300.234|237 — 566.062|063 — 764.574|581. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963.

e.29|4 Nº 42.485 v.4|5|63
$ 7.200.— e.11|5 Nº 42.485 v.10|6|63

NOTA: Se publica hasta el 10|6|63, por haberse omitido, por error de imprenta, los días 6, 7, 8, 9 y 10|5|63.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio — 7 % — 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan: de v$n. 100.000: Nros. 25.598|599.; de v$n. 50.000 Nros. 70.649|652; de v$n. 10.000: Nros. 206.541|543; de v$n. 1.000: Nros. 795.845|850. — Buenos Aires, 26 de abril de 1963.

$ 7.200.- e.8|5 Nº 54.615 v.31|5|63
e.1º|6 Nº 54.615 v.14|6|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título del Empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 % 1962" de v$n. 50.000, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos, Nº 54.715.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1963.
$ 7.200. — e.15|4-Nº 50.060-v.20|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
(Ley 9.688)

Se cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARGÜELLO, Juan Carlos
BUTTA, Roberto
BARRIONUEVO, Pedro Alejandro
CASTILLO, José Omar
CAMARGO, Ramón Herman
CACERES, Julio
CARRIZO, Armando Eduardo
DA SILVA, Francisco
DIAZ, Enrique Eloy
DUARTE, Hipólito Armando
FLEITAS, Mario Flaviano
GAREIS, Pedro
HERMOSILLA, Demetrio
IUZZOLINO, Concordio
JUNIOR, José Nunes
LUDWIG, Reinaldo
MOLINA, Ramón Lindolfo
MENSEGUEZ, Atilio
MOLINAS, Agustín
MIGUELEZ, Eugenio Ramón
MUÑOZ, Julain
MISURACA, José
NARAMBUENA, Próspero
PERALTA, Elpidio
PIEKARZ, Juan
PRADO, José Isaac
PEREZ, Tomás
PEREZ, Héctor Regino
RODRIGUEZ, Ginés Manuel
RIOS, Rosalba
ROJAS, Fructuoso Vicente
ROLF, Andrés
ROSIER DIAZ, Agustín
RAMIREZ, Martín
SCHWINDT, Juan Conrado
SEMPRONIO, Guerino
SOSA, Gustavo Bartolo
VENCA, Domingo José
VILLAR, Juan Santiago
VIDELA AUBONE, Valentín Guillermo.

e.15|5. Nº L. 4.272. v.18|5|63
e.20|5. Nº L. 4.272. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.272. v.27|5 63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos en representación del Estado Nacional Argentino y por intermedio de sus agentes oficiales, rematará:

El día 23 de mayo de 1963. — Banco Municipal de la Ciudad de Bs. Aires, CAPITAL FEDERAL

Inm. Nº 77 — calle Brandsen 2086|96 (8 lotes). Base m$n. 1.400|2.000 el m2. — Inm. Nº 170 — Calle Rivadavia y Pueyrredón — Mercado— (local 1-01). Base m$n. 1.820.000 en Prop. Horiz. — Inm. Nº 170 — calle Rivadavia y Pueyrredón —Mercado— (local 1-03). Base m$n. 620.000 en Prop. Horiz. — Inm. Nº 170 — calle Rivadavia y Pueyrredón —Hotel—. Base m$n. 14.000.000 en Propiedad Horizontal. — Inm. Nº 237 — calle Irurtia 6020 —(Cinematógrafo) sup. cub., 1.048.85— Base m$nacional 3.144.000, en Prop. Horizontal. — Inm. Nº 237 — calle Irurtia 6006 (local 5). Base m$n. 272.800, en Prop Horiz. — Inm. Nº 244 — calle Echeverría, Freyre y vía-Belgrano "R". Base $ 3.000 el m2. — Inm. Nº 245 — calle Santos Dumont 2658, terreno con edificio, sup. 600 m2. Base m$n. 1.200.00 en block. — Inm. Nº 195 — calle Nahuel Huapi Nº 2459 (terreno con edificio), sup. 243.37 m2. Base m$n 741.000 en block. — Inm. Nº 197 — calle Coronel Díaz 2045 (terreno con edificio), sup. 270 m2. Base m$n. 1.131.500, en block. — Inm. Nº 198 — calle Virrey Liniers 2225 (terreno con vivienda), sup. 336.35 m2. Base m$n. 600.000 en block. — Inm. Nº 196 — calle Rivera Indarte 175 (terreno con vivienda), sup. 258.62 m2. Base m$n. 780.000, en block. — Inm. Nº 271 — calle Yerbal e|Cucha Cucha y Pje. Félix Lora, sup 530 m2. Base $ 5.500 el m2. Desocupado. — Inm. número 266 — calle Díaz Vélez 3449 (terreno con vivienda), sup. 592.37 m2. Base m$n. 2.073.500, en block.

El día 26 de mayo de 1963, Banco de la Nación Argentina.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Inm. Nº 815 — Avellaneda, calle Martínica entre Los Andes y Gral. Domínguez, 3635 m2. — Base $ 600 el m2. Inm. Nº 874 — Avellaneda, calle Deán Funes y vías —900 m2.— Base pesos 1.000 el m2. — Inm. Nº 858 — Gral. Pacheco — Paraje denominado "El Talar de Pacheco", 716.397.03 m2. — Base $ 30.000 la Ha. Desocupado. — Inm. Nº 805|6 — Haedo —Lote 8— Mz. A. — 390.50 m2.— Cayetano Rodríguez entre Junín y Ayacucho. Base $ 97.625, en block. — Inm. Nº 249 — Estación Cadret sobre la estación —58.357 m2.—, en dos fracciones. Base $ 87.500 c|u. — Inm. Nº 171 — Bahía Blanca — Quinta 87 a 7 cuadras Plaza (2 fracciones). 6.975 m2. Base $ 418.000, en block. — Inm. Nº 174 — Bahía Blanca —quinta 260— calles e|Brightman, Río Negro y Farías y otras, 67.006 m2. Base $ 676 000, en block. — Inm. Nº 175 — Bahía Blanca —quinta 268— calle e|Brightman y Farías. 67.600 m2. Base $ 676.000 en block. — Inm. Nº 176 — Bahía Blanca —quinta 263— frente calle Brightman, sup. 33.800 m2. Base $ 338.000, en block. Inm. Nº 186 — Bahía Blanca —chacra 146— 31.567.20 m2. —. Base $ 30 el m2. — Inm. Nº 19[illegible] — Bahía Blanca —chacra 173— 317.785.70 m2. Base $ 318.000 en block. — Inm. Nº 192 — Bahía Blanca —chacra 174— 326.849.33 m2. Base $ 163.500 en block. — Inm. Nº 202 — Bahía Blanca —chacra 390— Zona Puerto Ing. White, sup. 592.701.02 m2. Base $ 1.00 m2. por fracción. — Inm. Nº 351 — Bahía Blanca, Barrio Obrero, quinta 267. Frac. A y B, 45.545.93 m2. Base $ 10 el m2. por fracción. — Inm. Nº 428 — Bahía Blanca —chacra 387, D— 82.345.85 m2 Base $ 411 700, en block. — Inm. Nº 429 — Bahía Blanca —2 fracciones, parte chacra 387. A y B 124 547.71 m2. Base $ 5.00 el m2. — Inm. Nº 430 — Bahía Blanca —chacra 229, Mz 67— sobre Av. Alem, 7.203.07 m2. Base pesos 360.150, en block. — Inm. Nº 285 y 294 — Miramar (8 lotes). Próximos a estación. Base $ 65 el m2.

PROVINCIA DE CORDOBA

Inm. Nº 179 — Embalse Río Tercero. Base $ 17.200.000. — Inm Nº 178 — San Francisco —calle Garibaldi, 9 de Julio, Pasaje Champagnat y 25 de Mayo, superf. 9.918 m2. Base $ 3.570.000, en block.

PROVINCIA DE SANTA FE

Inm. 138 — Rosario —calle Magallanes entre Santa Fe y Ramírez— 136.45 m2. Base $ 250 el m2. — Inm. 151 — Rosario —Ramal Ludueña a Barrio Vila—, 3.787.86 m2. — Base $ 568.500 en block — Inm. 226 — Rosario — ex estación Rosario— entre calles Saavedra y L. N. Alem, 11.736 m2. Base $ 1.200 el m2. — Inm. 104 — Chabas calle España entre Sarmiento y Rivadavia, 600 m2. Base $ 150 el m2. Desocupado

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Inm. 34 — Santiago del Estero —Barrio Sáenz Peña— 343 lotes. — Base $ 50|75 el m2. Desocupado.

PROVINCIA DEL CHUBUT

Inm. 13 — Cerca Puerto Malaspina —2.500 Ha. — Base $ 1.000.000, en block.

Para informes: Banco de la Nación Argentina —Casa Central— 3er piso. of. 306 bis, de 12 a 15.30 horas y en las Sucursales locales. — Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660. 4º piso, (Inmuebles), de 14 a 18 hs.

e.15|5-Nº 4.267-v.20|5|63

RESOLUCIONES De REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

DISPOSICION Nº 37 — Bs. As. 7|3|63

VISTO la presentación en este expediente Nº 12.227|63 SECN., produ-

cida por la firma Midland Comercial S. A. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.187, y atento a lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado, como similares al tipo ya aprobado L 3.001, de las medidas de longitud, cintas métricas de acero, marca Lufkin, industria U. S. A., de 2 metros de capacidad, iguales a las documentadas a fs. 2 y descriptas a fojas 1 y 3 de estos actuados.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa acodada del extremo inicial.

3º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 1.920.— e.17|5-Nº 55.944-v.20|5|63

DISPOSICION N 49 — Bs. As., 22|3|63

VISTO la presentación en este Expediente Nº 92.267|62 SECN., producida por la firma Ricardo Francisco Sardá, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.492 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva y sellado de las básculas de mostrador M. 5.004 ya autorizada por Disposición Nº 193|59 D. N. V. P. A. en expediente Nº 88.237|58 MC. con cualquiera de las variantes optativas: a) brújula superior del gancho tirante; b) balancín principal de 18 kg. y c) balancín principal de 8 kg.; tal como se documentan en los presentes actuados a fs. 1, 2, 5, 6 y 7 con las correcciones formuladas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, la, que por este acto se ratifican y sin que varíe el tipo aprobado y la forma de sellado.

2º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas.

$ 2.880.— e.17|5-Nº 55.774-v.20|5|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DE NEUQUEN

DISPOSIC. Nº 69 — Neuquén, 15|4|63

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 94 del Código Fiscal (T. O. 1963) y el Art. 54 de la Reglamentación General y teniendo en cuenta el convenio celebrado entre la Provincia y las Comunas con fecha 13 de Octubre de 1958, en el que se establece que estará a cargo de esta Dirección General la percepción del Impuesto a las Actividades Lucrativas, Por todo ello, la Dirección General de Rentas, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 8º y 9º del Código Fiscal vigente,

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase el día 30 de Junio del corriente año, como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada y pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas, de acuerdo a las normas de los Arts. 94 y 105 del Código Fiscal y las pertinentes de la Ley Impositiva vigente.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior rige asimismo, para los contribuyentes comprendidos por el Convenio Multilateral celebrado entre las Provincias y la Municipalidad de la Capital Federal.

Art. 3º — Los Municipios del interior tendrán a su cargo las tareas de cobro en sus respectivas jurisdicciones, debiendo rendir cuenta de lo percibido dentro del plazo que las normas en vigencia establecen.

Art. 4º — Diríjase nota al Ministerio de Economía, solicitando la inserción de la presente en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese a la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, a las Comunas de la Provincia, publíquese, déjese copia en el Libro de Disposiciones, circúlese y archívese.

Diego A. Jacob, a|c. Dirección General de Rentas.

e.17|5-Nº 4.323-v.17|5|63
e.20|5-Nº 4.323-v.24|5|63
e.27|5-Nº 4.323-v.31|5|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de MUDANOL S. A. C. I. F. I. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Eugenio Antonio Podestá, Uruguay 435, piso 7º "M", los justificativos de créditos. El 20 de agosto de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 55.750-v.21|5|63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

S. A. CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria que se realizará el 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 54º Ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Presidente y ocho Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para su asistencia se recuerda el artículo 15 de los Estatutos.

$ 1.680 - e. 15|5 - Nº 55.592 - v. 17|5|63

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 — 2do. piso, T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963 a las 16,30 horas, a los efectos de contratar la adquisición de elementos varios para obras sanitarias.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963.

e.17|5-Nº L.4.298-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.298-v.21|5|63

SECRETARIA GENERAL
Dirección de Administración
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 — 2do. piso, T. E. 33-9152
Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 16 horas, a los efectos de contratar la adquisición de papel obra de distintos tipos, cartón y cartulina.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1963.

e.17|5-Nº L.4.299-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.299-v.21|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 36|63
Expte. Nº 40.147|63

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas para la adquisición de formulación de 5.000 kgs. de D. D. T. al 50 % humectable, en polvo insecticida al 10 % para espolvoreos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|5-Nº L.4.300-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.300-v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 39|63
Expte. Nº 8.583|63

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio de 1963 a las 14 horas para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado, existentes en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en el citado Depósito.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.17|5-Nº L.4.301-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.301-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.301-v.30|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 71

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 17|5|63 para resolver: la adquisición de drogas con destino a; Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 27|5|63 a las 16 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, mayo 10 de 1963.

e.17|5-Nº L.4.302-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.302-v.21|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T. 261|63 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 52, 1er. llamado cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1963, a las 16 hs., con el objeto de lograr la contratación de los trabajos de Completamiento del Muro Perimetral de Seguridad, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir

Nota: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consultas de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (Piso 1º).

Importe de la Garantía: m$n. 35.688. — El Director de Administración.

e.17|5-Nº L-4.303 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.303 v.23|5|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación

Obra: Construcción de cielorraso en la ampliación (3ra. planta alta) del edificio de la Facultad de Ingeniería Química, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 671.218,70.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, Santa Fe. — Precio del legajo $ 500.

Apertura de las Propuestas: En el citado Departamento, el día martes 28 de mayo de 1963, a las 18 horas.

e.17|5-Nº L-4.304 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.304 v.21|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 290 para el día 4 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 290. Hora: 10,30. — Adquisición de 1.000 bolsas de cemento portland con destino a las obras que se ejecutan en el Centro de Instrucción Logística "General Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 moneda nacional.

Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y Lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número día, hora y objeto de la licitación, que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|5-Nº L-4.305 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.305 v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 289 para el día 3 de junio de 1963
VILLA BONICH
(Partido de General San Martín)

Nº 289. Hora: 11. — Adquisición de 1.000 bolsas de cemento portland en envases de 50 kg. cada una, de papel, con destino a los trabajos de urbanización de 1 fracción de terreno sita en Villa Bonich. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de pesos moneda nacional 100.000.

Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horacio de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y Lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|5-Nº L-4.306 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.306 v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 288 para el día 3 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 288. Hora: 10,50. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de trabajos de instalaciones de calefacción con destino al Hospital Militar "Dr. Juan Madera". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 105.000 m|n.

Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y Lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo

e.17|5-Nº L-4.307 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.307 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 287 para el día 3 de junio de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 287 - Hora: 10,40. — Provisión de material eléctrico con destino al Hospital Militar General "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número día hora y objeto de la licitación, debiendo encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.308-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.308-v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 286 para el día 3 de junio de 1963
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 286 - Hora: 10,30. — Adquisición de material preparado para revoques "símil piedra", con destino a las obras que se ejecutan en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: m$n. 30.—

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá entrar encontrarse con anteriores a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.309-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.309-v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 285 para el día 31 de mayo de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 285 - Hora: 10,40. — Prestación de mano de obra especializada para la ejecución de cubierta de techo de tejas tipo Marsella con destino al Hospital Militar 'Dr. Juan Madera'. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 135.450. — Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.310-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.310-v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 292 para el día 10 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 292 - Hora: 10,30. — Adquisición de materiales para instalaciones sanitarias y de gas con destino al Barrio de Suboficiales "Sgto. Cabral". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.311-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.311-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.311-v.30|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 291 para el día 18 de junio de 1963
CAPITAL FEDERAL Y
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 291 - Hora: 10,30. — Reparación de ascensores y montavehículos con destino a varias obras. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 3.057.352 m|n. — Precio del legajo: $ 100.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|5-Nº L-4.312-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.312-v.24|5|63
e.27|5-Nº L-4.312-v.31|5|63
e.3|6-Nº L-4.312-v.6|6|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
General Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.,
T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 15/63; Apertura: 30/5/63, 10 hs.; Por la provisión de 800 m2. madera de Pino Paraná varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, (FCBM) de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 5.00.

e.17|5-Nº L-4.313-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.313-v.21|5|63

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Oficina de Compras
General Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.,
T.E. 53-9805

Licitación Pública Nº 16/63; Apertura: 28/5/63, 10 hs.; Por la provisión de: 1 c/u. Automotor tipo: Pick-Up. Standard, Potencia aproximada 50 HP. Capacidad de carga aproximada 500 Kg.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Oficina de Compras de 8 a 13 hs. — Valor del pliego: m$n. 5.00.

e.17|5-Nº L-4.314-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.314-v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública Nº 1.532/63.
Apertura: 30 de Mayo de 1963 - 9 horas

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 20 toneladas de Hidróxido de sodio (Soda cáustica referida al 100 %).

Informe y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 14 horas.

e.17|5-Nº L-4.315-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.315-v.21|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 10.911/63

Llámase a licitación pública Nº 8, D.A.P.C., para el día 24 de mayo de 1963, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a las Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de materiales para la construcción de mesitas de luz.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1963.

e.17|5-Nº L-4.316-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.316-v.21|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA
Dr. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a licitación pública 14/63, para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento —Sección Contrataciones— Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: lienzo para vendas. — El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.17|5-Nº L-4.317-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.317-v.21|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación servicio limpieza casa administración distrito Córdoba, por el término de 12 meses. — Apertura 11|6|1963 a las 15 en el citado distrito, Humberto 1º Nº 725. — Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.17|5 Nº L. 4.318 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.318 v.21|5|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA

Lic. Púb. 393|63. — Limpieza general de la Estación Plaza Constitución. Apertura el 27 de mayo de 1963, a las 10 horas.

Pliego $ 300, retirar de oficina licitaciones, de 12,15 a 18,45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

e.17|5 Nº L. 4.319 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.319 v.23|5|63

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Venta de Materiales en Desuso

Licitación Privada Nº 88|63: Autovías, zorras, etc., 10 hs. del 4|6|63. — Nº 89|63: Unidad motriz, tren diesel Ganz y coches motores, 10.30 hs. del 4|6|63. — Nº 90|63: Calderas 10 hs. del 6|6|63. — Nº 91|63: Accesorios de locomotoras (nuevos) 10,30 hs., del 6|6|63.

Concurso de precios Nº 7|63: Máquina P|café, enfriadores de agua etc., 14 hs., del 31|5|63. — Nº 276|63: Horno para pastelería, 14,15 hs. del 31|5|63. — Nº 213|63: Calderas, compresores etc., 14,30 hs., del 31|5|63. — Nº 655|63: Bomba P|agua, equipo soldadura eléctrica, 14,45 hs. del 31|5|63. — Nº 752|63: Bombas y motor, 15 hs. del 31|5|63. — Nº 356|63: Durmientes, 15,15 hs. del 31|5|63. — Nº 212|63: Bombas centrífugas y pulsómetros y accesorios, 15,30 horas del 31|5|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. Nº 15, Capital.

e.17|5 Nº L. 4.320 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.320 v.23|5|63

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E. F. F. D. E. A.

Licitación Pública Nº 2|63: Provisión de repuestos varios.

Apertura: 27|6|63 a las 9 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 13 a 18 horas. — Valor del pliego: $ 100.— cada uno.

$ e.17|5 — Nº L. 4.321 — v.17|5|63
$ e.20|5 — Nº L. 4.321 — v.24|5|63
$ e.27|5 — Nº L. 4.321 — v.30|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura 7|6|63 a las 14 horas: Lic. Púb. 871-C. — Adquisición de 100.000 ton. de Piedra triturada para balasto. — Pliego $ 300.—.

Apertura 7|6|63 a las 16,30 horas: Lic. Púb. 873-C. — Adquisición 20 Zorras a motor para cuadrillas - 20 Zorras plataforma. — Repuestos varios para las mismas. — Pliego $ 350.—.

Retiro pliegos: Departamento Suministros — 5to. piso — Estación F. Lacroze — Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas.

e.17|5 — Nº L. 4.322 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.322 — v.24|5|63
e.27|5 — Nº L. 4.322 — v.30|5|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19|63 para la impresión de 1000 ejemplares de la "Guía Paleontológica Argentina" Parte I, Sección 1 y 2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 3 de junio de 1963, a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917, 3º P. Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes, detalles y pliegos de condiciones, cualquier día hábil de 13 a 18 horas. (Valor del Pliego m$n. 20.-). Raúl O. B. Hinsch Secretario Ejecutivo.

e.16|5 — Nº L. 4.273 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.273 v.20|5|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 23 de mayo de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la adquisición de 600 litros de imprimación para techado de caucho asfáltico aplicable en frío; 3.000 litros de mastic para techado de caucho asfáltico aplicable en frío y 22 rollos de tela especial de 100 metros cada uno de largo, para techado de caucho asfáltico aplicable en frío, con destino a la División Reparaciones (sección Arquitectura) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401. Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.16|5 — Nº L. 4.274 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.274 — v.20|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 124

Fíjase el día 23 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124, "para la adquisición de poleas de fieltro, paño bramante de dos (2) costuras, paño bombasí a franela y paño de joneta encolada, de diversas medidas, con destino a la División Abastecimientos, (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401. Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.16|5 — Nº L. 4.275 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.275 — v.20|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 125

Fíjase el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 125, "para la adquisición de 74 (setenta y cuatro) acumuladores descargados de diversos tipos, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401. Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.16|5 — Nº L. 4.277 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.277 — v.20|5|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 98
(Tercer Llamado)

Fíjase el día 30 de mayo de 1963 a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 98 (Tercer llamado), "para la adquisición de 1.000 (mil) metros de brin para guardapolvos color gris torcaza y 1.000 (mil) metros de color marrón, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes), de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración, (sección Licitaciones y Compras) Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401 Jorge Conte, Inspector General, Director de Administración.

e.16|5 — Nº L. 4.276 — v.17|5|63
e.20|5 — Nº L. 4.276 — v.20|5|63

POLICIA FEDERAL
AVISO DE LA LICITACION
PUBLICA Nº 127

Fíjase el día 22 de mayo de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 127, para la adquisición de trescientos (300) Catres Plegadizos, con destino a la Dirección Bomberos, de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 2401. — El Director de Administración

e.15|5. Nº L. 4.238 v.17|5|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37/63
Expte. Nº 11.175/61

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad, totalmente nuevas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.10|5 Nº L-4.145 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.145 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.145 v.23|5|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|63
Exp. Nº 8.435|63

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 14 horas, para la venta de aproximadamente 230.000 kgs. de chapa barrera tipo Barbessino de hierro galvanizado etc., etc., existente en el Depósito Oncativo (Córdoba) de la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128, Capital Federal y e- el citado Depósito. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.8|5. Nº L. 4.031. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.031. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.031. v.21|5|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. pública Nº 978 "Prov. 4 motores marinos 75|90 HP. y alternativa de 100 a 130 HP". — Apertura: el 28 mayo 1963, a las 17 horas, en la Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Garantía: Según pliego. — Pliegos sin cargo, e informes: en la dirección indicada para la apertura. — Jefe División Suministros.

e.16|5 Nº L. 4.278 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.278 v.20|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 167-P|63, para la contratación de los trabajos de renovación del techado asfáltico sobre techo de silos del Elevador Oficial de Campaña, de la localidad de Firmat (Provincia de Santa Fe).

Precio del pliego y plano $ 200 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal o en el Elevador Oficial de Firmat (Pcia. de Santa Fe).

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de junio del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional ($ 224.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptan pagarés. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1963.

e.15|5. Nº L. 4.240 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.240 v.24|5|63
e.27|5|. Nº L. 4.240 v.28|5|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 16|62|63, para adquirir bolsitas para muestras y rótulos p|las mismas; lacres en panes y broches dorados Nº 4.

Retiro pliegos e informes: División Contaduría, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 22 de mayo de 1963, a las 11 horas, en División precitada.

e.15|5. Nº L. 4.241 v.17|5|63

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.097|63
LICITACION PUBLICA Nº 342

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1963, a las 10, para la ejecución de la obra "Obras Principales de Riego y Desagüe - Primera Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria Hilario Ascasubi (en formación), Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 20.465,70 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17 hs.). — Jefe de Suministros.

e.15|5. Nº L. 4.239 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.239 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.239 v.31|5|63
e.3|6. — Nº L. 4.239 v.4|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 338
Expediente Nº 106.092|63.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 11, para la adquisición de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de abril de 1963.

e.6|5. Nº 4.002. v.10|5|63
e.13|5. Nº 4.002. v.17|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 340
Expediente Nº 106.083|63

Llámase a licitación pública para el día 11 de junio de 1963 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos Complementarios Edificio Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.637,30.

(Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.14|5 Nº L-4.214 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.214 v.24|5|63
e.27|5 Nº L-4.214 v.31|5|63
e.3|6 Nº L-4.214 v.3|6|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I. N. T. A.)
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 339
Expediente Nº 106.098|63

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1963, a las 10 hs., para la adquisición de tres (3) ómnibus convencionales o frontales, para servicio urbano, motores a nafta o diesel, completos y listos para funcionar, rueda de auxilio completa con su correspondiente cubierta y cámara y herramientas de fábrica. — Capacidad: 35 y 40 pasajeros como mínimo. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|5. Nº L. 4.041. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.041. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.041. v.21|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 338
Expediente Nº 106.092|63.

Llámase a licitación pública para el día 29 de mayo de 1963, a las 11, para la adquisición de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Superficie propia 200 m2. aproximadamente como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Callao, Entre Ríos y Belgrano de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 29 de abril de 1963.

e.6|5 Nº 4.002 v.10|5|63
e.13|5 Nº 4.002 v.17|5|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 336.701|63

Llámase a licitación pública para la prov. de pigmentos y materias primas p|fab. de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de junio de 1963, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|5. Nº L. 4.242 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.242 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.242 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 336.700|63

Llámase a licitación pública para la prov. de materias primas p|fabricación de tintas - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5.Nº L-4.177-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.177-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 382.402|62

Llámase a licitación pública para la prov. de alfombra de lana triple cortada - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1963, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.13|5.Nº L-4.178-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.178-v.24|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.823|63

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas industriales (bencina de petróleo, vaselina, gelatina industrial) etc. - C.M.

La aperaura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|5 Nº L 4.279 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.279 v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.809|63

Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores - SH.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de mayo de 1963, a las 16.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|5 Nº L. 4.280 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.280 v.20|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 3.047|63

Llámase a licitación pública Nº 46, el día 30 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de ficheros metálicos destinados al archivo de fichas hollerith.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.16|5 Nº L. 4.281 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.281 v.20|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 3.258|63

Llámase a licitación pública Nº 45, el día 29 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, para la provisión de aves y huevos durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de setiembre de 1963.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.16|5 Nº L. 4.282 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.282 v.20|5|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.202|63

Llámase a Licitación Pública Nº 44, el día 4 de julio de 1963, a las doce y treinta horas, para la reparación, provisión y colocación de cortinas metálicas y sustitución del accionamiento eléctrico de las mismas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Buenos Aires, mayo 13 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.13|5-Nº L-4.179-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.179-v.24|5|63
e.27|5.Nº L-4.179-v.31|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, a fin de contratar la impresión y provisión Boletines de Ahorro. Apertura de las propuestas: 31 de mayo de 1963, a las 16 hs. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal de 12 a 17.30 hs. — La Administración.

e.13|5-Nº L.4.182-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.182-v.24|5|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13,963 a fin de contratar la adquisición de papeles varios para impresiones. — Apertura de las propuestas: 28 de mayo de 1963, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.

e.9|5-Nº L.4.092-v.10|5|63
e.13|5-Nº L.4.092-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.092-v.22|5|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 400.000 fichas post-trónic. Apertura: 12 de junio de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bme. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.13|5-Nº L.4.180-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.180-v.24|5|63

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 9|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 14 horas, para el "Levantamiento Aerofotogramétrico de cuatro mil seiscientos kilómetros cuadrados a escala 1:10.000 y menos, en la zona de la Sierra de Santa Bárbara, Provincias de Salta y Jujuy.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración. Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.13|5 Nº L. 4.187 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.187 v.24|5|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales y venta de automotores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

12 de junio de 1963:

L. pública Nº 41|63: a las 12 horas. Venta de automotores retirados de servicio.

L. pública Nº 42|63: a las 12.30 horas. Transformadores de medición de intensidad.

L. pública Nº 43|63: a las 13 horas. Interruptor tripolar en baño de aceite, seccionador tripolar, interceptor fusible, etc.

21 de junio de 1963:

L. pública Nº 40|63: a las 12 horas. Elementos para motores National R 4 AAUU 8-864 HP.

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Federal.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.16|5 Nº L. 4.283 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.283 v.20|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
INTENDENCIA REGIONAL ZONA V.
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública para la venta de álamos en pie, ubicados en las márgenes del Canal Secundario I (Cinco Saltos), Secundario II (Terciario 6-II y Cuaternario A-6-II (Cipolletti). Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas, en que tendrá lugar la apertura.

Pliego de condiciones e informes, en Intendencia Regional V, Bartolomé Mitre y Maipú, General Roca (Río Negro).

e.16|5 Nº L. 4.284 v.27|5|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla: 23 de mayo de 1963. L. Pública Nº 34|63: a las 12 horas. Automotores tipo "Pick-up, a tracción simple. — L. Pública Nº 36|63: a las 13 horas. Disyuntores, seccionadores y relevos tripolares. — Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal. — Retiro de pliegos, en las

oficinas de suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.6|5. Nº L. 3.966. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.966. v.17|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL Nº 200|63

Permuta del conjunto Buque Factoría (b|f.) "Cruz del Sur" y un cargamento completo de fuel oil de veintitrés mil seiscientas veinte (23.620) toneladas largas, aproximadamente, como total o parte del pago, por la construcción de dos (2) buques tanques (bb|tt.) de diez mil (10.000) toneladas de porte bruto (D.W.), de acuerdo a las condiciones generales y técnica indicadas en el pliego de licitaciones.

Alternativas: a) Venta del Buque Factoría (b|f.), con un cargamento completo de fuel oil. — b) Venta del Buque Factoría (b|f.).

Fecha de Apertura para el día 31 de julio de 1963, simultáneamente en Buenos Aires y en New York (EE. UU. de N. A.), a las 12 horas Argentina (15 G.M.T.). — Precio del pliego: m$n. 1.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) - Capital Federal y Oficina Y. P.F. en Nueva York (sita 1271, Avenue Of. The Americas New York 20).

e.14|5. Nº L. 4.223. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.223 v.20|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 201|63. — Flúido etílico - motonafta y aeronafta, fecha de apertura para el día 14 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) horas Argentina.

Licitación Pública Nº 204|63. — Aditivos para elaborar aceites lubricantes (Superior - Serie 3), fecha de apertura para el día 18 de junio de 1963, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y oficina de Y.P.F. Nueva York, sita 1271 Avenue of the Americas, New York 20.

e.13|5-Nº L.4.183-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.183-v.24|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 202|63. — Herramientas de maniobra para perforación Rotary, fecha de apertura para el día 10 de junio de 1963, a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 209|63. — Limpieza de tanques de combustibles de equipos surtidores en estaciones de servicio, garages y vía pública, fecha de apertura para el día 11 de junio de 1963, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 500.—

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4to. piso), Capital Federal.

e.13|5-Nº L.4.184-v.17|5|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 198|63. — Reparación de la cubierta Buque Tanque (b|t.), General Las Heras. Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1963 a las 10,30 horas.

Licitación Pública Nº 199|63. — Reparación de las máquinas Buque Tanque (b|t.) General Las Heras. — Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1963 a las 10.30 horas. Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso). Capital Federal.

e.7|5-Nº L-4.025 v.10|5|63
e.13|5-Nº L-4.025 v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.025 v.20|5|63

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63, por postes de eucalipto. — Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 14 horas. — Informes y Pliegos: Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.

e.14|5. Nº L. 4.224 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.224 v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.224 v.27|5|63

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.054: Adq. medidores de orificio. — Apert. 29|5|63, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14,30 hs.

e.8|5. Nº L. 4.048. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.048. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.048. v.21|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.055: Servicio distribución de cilindros entre Planta Paraná (Provincia de E. Ríos) y domicilio de usuarios, incluída carga, descarga y estibaje.

Apertura: 22|5 63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 14.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.185-v.17|5|63

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.060: Provisión, montaje y puesta en marcha de dos plantas de recuperación de propano, butano y gasolina del gas natural, tanques de almacenamiento y poliducto de interconexión en el nuevo gasoducto del Sud en las proximidades de la Ciudad de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires).

Apertura: 26|8|63, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, Capital Federal, o en Chiclana 447, Bahía Blanca, de 7.30 a 13.30 horas.

e.13|5-Nº L.4.186-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.186-v.24|5|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente C.49|63 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 50, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 1 motor eléctrico, 1 tablero de mármol y 1 manchón de acoplamiento elástico destinado a un Grupo Electrógeno de la Colonia Penal de Fuerte Gral. Roca U. 5.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs. — El Director de Administración.

e.15|5 Nº L 4.245 v.17|5|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. T.262|63 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 51, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de junio de 1963, a las 16 horas, con el objeto de lograr la contratación de la totalidad de los trabajos de modificación y refacción del edificio cocina y sus instalaciones y construcción del comedor de tropa, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U.2), sito en Bermúdez 2651, Cap. Fed., dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Las propuestas deberán ser remitidas al Departamento Administrativo, División Compras, Paso 550, Cap. (Piso 3º), dependencia donde se llevará a cabo el acto en presencia de los interesados que deseen concurrir.

NOTA: Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Complementarias, Cláusulas Técnicas, Presupuesto Oficial de la Obra, Consultas de Planos, Observaciones y Aclaraciones, dirigirse al Departamento de Explotación Industrial (IP), Paso 550, Cap. (Piso 1º). — Importe de la Garantía: m$n. 50.014. — El Director de Administración.

e.15|5. Nº L. 4.244 v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.244 v.21|5|63

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 7.899
Licitación Pública Nº 111

Llámase a licitación pública para servicio de Portería y Vigilancia a realizarse en la Facultad ubicada en la calle Intendente Güiraldes, Punta de Costanera Norte (Núñez). Ocho nombres en total que cubran los tres turnos a razón de dos hombres por turno desde el día 1º de junio al da 31 de octubre de 1963. Fecha de apertura el día 27 de mayo de 1963, a las 16 horas. Pliego de Condiciones y demás datos, Perú 272. — División Suministros. — El Decano

e.16|5-Nº L-4.297-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.297-v.20|5|63

LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS Nº 10 DE LA CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1, por el término de 10 días, a partir del día 15 de mayo de 1963, para el arrendamiento de un local destinado al Liceo citado, dentro del radio: Jujuy-Paseo Colón-Rivadavia y San Juan, debiendo reunir las siguientes comodidades: 11 locales para aulas; 2 locales para gabinetes; 5 locales para oficinas; 2 depósitos para material; servicios sanitarios específicos y sanitarios con lavabo para el personal; locales para gimnasio y salón de actos y vivienda para el mayordomo. Debe contar, con instalación de aguas corrientes; e instalación eléctrica en cada ambiente. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de Junio de 1963, en el Liceo citado, a las 15 horas, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes, calle Jujuy Nº 150. — El Rectorado.

e.15|5 Nº L 4.246 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.246 v.24|5|63
e.27|5 Nº L 4.246 v.28|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prorrógase para el día 18 (diez y ocho) de junio de 1963, a las 9 (nueve) horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 2, Reequipamiento de la Universidad de Córdoba, que estaba fijada para el día 15 de mayo de 1963 a las 9 horas, relacionada con la adquisición de instrumental con destino a Laboratorios y Gabinetes de la citada Universidad. — Ing. Fernando Esteban. Representante de la Universidad Nacional de Córdoba ante la Comisión de Reequipamiento Técnico.

e.15|5 Nº L-4.247 v.18|5|63

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H - 6070|63

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de mayo|63, 10 horas, para adjudicar la provisión de lienzos tipo sábanas, fundas y compresas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.6|5-Nº L. 4.006-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.006-v.17|5|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 278, para el día 6 de junio de 1963.

VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires)

Nº 278 — Hora: 10.30. Prestación de mano de obra para la reparación de máquinas de construcción con destino a varias obras; las máquinas se encuentran en los depósitos del Ente Constructor en Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 318.200.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe de Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L.4.228-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.228-v.24|5|63
e.27|5-Nº L.4.228-v.27|5|63

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 3.456|63, para el día 30 de mayo de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.456|63, hora 10.30. Provisión de maderas varias. Presupuesto oficial, pesos 115.000 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional Buenos Aires, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 8 de mayo de 1963.

e|13|5-Nº L-4.195-v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 284, para el día 6 de junio de 1963
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 284 - Hora: 10.40. — Presentación de mano de obra especializada para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura con destino al Hospital Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 118.588,50 m|n. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|5-Nº L-4.233-v.17|5|63
e.20|5-Nº L-4.233-v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250, 10º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 272
para el día 31 de mayo de 1963
MAGDALENA
(PCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 272. — Hora: 10,30. — Provisión de 30 toneladas de cemento portland en envases de papel de 50 kg. c|u., con destino al Regimiento 8 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores Gral. Necochea". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|5. Nº L. 4.096. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.096. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.096. v.22|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Paso de Los Libres (Corrientes)
Licitación Pública Nº 234 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 234. Hora: 10,30: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campana en el 7º Grupo de Artillería Liviana de Campaña Hipomóvil. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 686.500.00 m|n. Precio del legajo: 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros; los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.809. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.809. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.809. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.809. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.809. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Paso de Los Libres (Pcia. de Corrientes)
Licitación Pública Nº 235 para el día 29 de mayo de 1963

Nº 235: Hora: 10,40: Reparo de la cocina de tropa, incluso instalación de petróleo y campanas en 7º Batallón de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 686.500 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes hasta el día 17 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|4. Nº L. 3.811. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.811. v.30|4|63
e.2|5. Nº L. 3.811. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.811. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.811. v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate Oficial sin base:

Vehículos: Automóviles, de distintos modelos y marcas; camiones; camionetas; jeeps; bicicletas, etc.

Elementos Varios: Motores Liberty de 12 cilindros; cajas reductoras; cojinetes a rocillos "Timken"; cojinetes a bolitas "Hoffmann" y "Ryn"; generadores; tanques de chapa de bronce; radiadores panel de cobre; motores de arranque; cables de cobre; caños de bronce con hierro; etc., elementos éstos pertenecientes a tanques de guerra; repuestos para automotores; cubiertas en desuso; baterías en desuso; herramientas para automotores; lonas; toldos; tambores; bidones; criques; fraguas; trípodes de madera; niveles para carpintero; cajas de hierro de distintas medidas; juegos de atalajes; cajas para faroles; palas lineman; lámparas para soldar; dínamos para radiomochilas; estaciones "Telefunken" de 5 w.; faroles plegadizos; cajas de madera; destornilladores; mesas para limpieza, de madera; etc.

Maquinarias: Tornos; agujereadora de banco; gasógenos; motor a explosión; guillotina de banco; rectificadora de campanas; compresores; cargadores de baterías; etc.

Exhibición: En Monte Chingolo: Camino Gral. Belgrano, Km. 10 a La Plata; Arsenal "Esteban de Luca": Combate de los Pozos 1807, Capital y Miguelete (INTI): Avenida Gral. Paz, altura Nazca.

A partir del día 13 del corriente hasta el 26 inclusive, de 8 a 13 horas, todos los días, incluso feriados, sábados y domingos.

Medios de Transporte: A Monte Chingolo: Expreso a La Plata y Colectivo 8 de Nueva Pompeya; a Migueletes (INTI): F.N.G.B.Mitre, ómnibus 114 y colectivo 21.

Remate: Los días 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1963, a las 19 horas, en Esmeralda 660, piso 1º, Sala 2.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en la Dirección General del Material del Ejército (Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, Capital).

e. 8|5 — Nº L. 4.029 — v. 10|5|63
e. 13|5 — Nº L. 4.029 — v. 17|5|63
e. 20|5 — Nº L. 4.029 — v. 21|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

5|VI|63 Nº 47|63, a las 10:30 hs., por automotores.

27|VI|63 Nº 49|63, a las 10,30 horas, por bombas a pistón, motores eléctricos.

27|VI|63 Nº 50|63, a las 11 horas, por Glicol.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 15|5 Nº L. 4.250 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.250 v.24|5|63
e. 27|5 Nº L. 4.250 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 48|63 para el día 5 de junio de 1963, a las 16.45, por la provisión de lonas impermeables con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires. — El Director General.

e. 15|5 Nº L. 4.251 v.17|5|63
e. 20|5. Nº L. 4.251 v.24|5|63
e. 27|5 Nº L. 4.251 v.28|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 43|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, para la contratación de la prestación de servicios de agencia publicitaria para la Gerencia General de Ventas de esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 6|5. Nº L. 3.972. v.10|5|63
e. 13|5. Nº L. 3.972 v.17|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA

Llámase a Licitación Pública de ventas Nro. V-002|63 para el día 24 de mayo de 1963, a las 11 horas, por la venta de: 10.000 kg. aproximadamente de catalizador usado de molibdeno sobre soporte de alúmina.

Valor del pliego: m$n. 5.—

Informes y pliegos en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires FCGBM. T. E. 68. — Lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 15|5 — Nº L. 4.252 — v. 17|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 227|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Piedra caliza triturada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 40.

e. 16|5 Nº L. 4.285 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.285 e.24|5|63
e. 27|5 Nº L. 4.285 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 228|63.

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por: Rebobinado de dínamo.

Consulta y retiro de los pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e. 16|5 Nº L. 4.286 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.286 v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 229|63

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por: Mecanizado de cilindros.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. Militar, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e. 16|5 Nº L. 4.287 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.287 v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 226|63

Fecha de apertura: 7 de junio de 1963, a las 10 horas. Por: Dolomita sinterizada.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 60.

e. 16|5 Nº L. 4.288 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.288 v.24|5 63
e. 27|5 Nº L. 4.288 v.29|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FCA. MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina.

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 225|63

Fecha de apertura: 29 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por: Fluorita.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 6 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 30.

e. 16|5. Nº L. 4.289 v.17|5|63
e. 20|5. Nº L. 4.289 v.20|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 224|63.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas. Por ladrillos refractarios. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.

e. 9|5-Nº L. 4.101-v. 10|5|63
e. 13|5-Nº L. 4.101-v. 17|5|63
e. 20|5-Nº L. 4.101-v. 22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Aceros

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 223|63

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1963 a las 10 horas. Por botellas de leche pasteurizada y emparedados. Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 50.

e. 9|5-Nº L. 4.102-v. 10|5|63
e. 13|5-Nº L. 4.102-v. 17|5|63
e. 20|5-Nº L. 4.102-v. 22|5|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número: 222|63.

Fecha de apertura: 31 de mayo de 1963, a las 10 horas.

Por: Reacondicionamiento cubierta techos naves 1, 2, 3 y 4.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 110.

e. 3|5 Nº L. 3946 v.3|5|63
e. 6|5 Nº L. 3946 v.10|5|63
e. 13|5 Nº L. 3946 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 3946 v.23|5|63

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-10041 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 34, para el día 31 de mayo de 1963, a las 10, para contratar la provisión de materiales eléctricos y radioeléctricos. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 16|5 Nº L. 4.290 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.290 v.20|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-31839 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 28 de mayo de 1963, a las 11 hs., para contratar la transformación de embarcaciones. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 16|5 Nº L. 4.291 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.291 v.20|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-9514 c.v|63

Llámase a licitación pública Nº 32, para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 hs., para contratar la provisión de (1) un motor diésel marino pot. entre 90 y 100 C.V. pot. máxima y aprox. 75 C.V. pot. en serv. cont. a una veloc. aprox. 2.400 r.p.m. Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 16|5 Nº L. 4.292 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.292 v.20|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-11.128 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 24 de mayo de 1963, a las 10 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción, Hardboard, alfajías, flexiplast, clavos, un (1) portón de madera.

Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras. P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 15|5 — Nº L. 4.253 — v. 17|5|63

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-11.646 c.v|63

Llámase a Licitación Pública Nº 31 para el día 24 de mayo de 1963, a las 11 hs., para contratar la provisión de (7) siete máquinas de calcular eléct. mod. "Divisuma".

Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12.30 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 15|5 — Nº L. 4.254 — v. 17|5|63

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|62-63 (Dpto. Adq.), para contratar la provisión de aceros SAE 4130 (Palanquilla y rectangular), SAE 3140 (Barra redonda), y SAE 1050 (Barra redonda), destinados a la industria automotriz, a importar por cuenta de DINFIA. — Apertura: 3 de junio de 1963, a las 8.30 horas.

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta a las siguientes dependencias de la Empresa: Dirección Administrativa y Comercial (Dpto. Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba. — Departamento Economía y Finanzas, San José 317, Buenos Aires. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e. 6|5. Nº L. 4,005 v.10|5|63
e. 13|5. Nº L. 4.005 v.17|5|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 52.053|62 y 9.571|63

Llámase a licitación pública Nº 124|63, para el día 6 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de insecticida en polvo mojable a base de hexaclorociclohexano. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e. 16|5 Nº L. 4.293 v.17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.293 v.24|5|63
e. 27|5 Nº L. 4.293 v.29|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 4243|62.

Llámase a licitación pública 4- Nº 6|63, para el día 23 de mayo de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Elementos varios de conservación general (Pintura, Mosaicos, caños, chapas, correas de cuero, carburo de calcio, Artículos varios de electricidad, Elementos para carpintería, repuestos para estufas y artículos de limpieza), con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1660, Temperley, F.C.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 16|5 Nº L. 4.294 v. 17|5|63
e. 20|5 Nº L. 4.294 v. 20|5|63

DIRECCION DE EXAMENES DE LA POBLACION
Expediente Nº 14.420

Llámase a Licitación Pública Nº 128|63 para el día 22 del mes de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Exámenes de la Población y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones-Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e. 15|5 — Nº L. 4.255 — v. 17|5|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 25|63, para el día 27 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Elementos para laboratorios.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e. 15|5 — Nº L. 4.256 — v. 17|5|63

POLICLINICO "PROFESOR GREGORIO ARAOZ ALFARO"
(Ex Lanús)
Río de Janeiro 1910 - Lanús

Llámase a licitación pública 70, para el día 20 de mayo de 1963 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" (ex Lanús); la apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina fiscalizadora de Contrataciones del establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Reparación de Aparato Stavilibolt.

e. 13|5. Nº L. 4.200 v.17|5|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA DR. PEDRO DE ELIZALDE

Llámase a licitación pública 13|63, para el día 28 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento — Sección Contrataciones — Av. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: papas para consumo. — El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e. 15|5 — Nº L. 4.257 — v. 17|5|63

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA, LA PAMPA
Expediente Interno Nº 103|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63, para el día 29 de mayo de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en General Acha, La Pampa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: medicamentos. — Delegación Sanitaria Federal en Santa Rosa, La Pampa.

e. 15|5 — Nº L. 4.258 — v. 17|5|63

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.790|63

Llámase a Licitación Pública Nº 127|63, para el día 3 del mes de junio de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: paraamino salicilato de sodio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio, para-benzoil-amino-salicilato de calcio con isoniacida-dexametasona. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº L.-4.196-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.-4.196-v.24|5|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 15|63-H.R. para el día 3 de junio de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de Productos Químicos y Farmacéuticos, etc., con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.10|5 Nº L 4.157 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.157 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.157 v.23|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 421 para el día 23 de mayo de 1963, a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de desratización semanal y desinfección mensual de todos los ambientes del edificio que ocupa la Dirección General de Administración en Defensa Nº 628, Capital, durante el período comprendido entre el mes de mayo y el 31 de octubre de 1963, a solicitud de esa Dirección General. Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e.16|5 Nº L. 4.295 v.17|5|63
e.20|5 Nº L. 4.295 v.20|5|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3632 hasta el día 26 de junio de 1963, a las 15 horas, para el Reacondicionamiento parcial del muelle carbonero (Dársena de ultramar) Del Puerto Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, al precio de $ 850 m|n. — Presupuesto oficial: $ 2.642.605,00 m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 26.426 m|n. — Las propuestas deberán dirigirse al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.

e.15|5. Nº L. 4.262. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.262. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.262. v.31|5|63
e.3|6. Nº L. 4.262. v.4|6|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 3644 hasta el día 1º de octubre de 1963, a las 16 horas, para el estudio y proyecto de un canal de vinculación del Puerto de Buenos Aires con el Río Paraná de las Palmas, comprendiendo en síntesis los siguientes objetivos: "Estudio y proyecto de un canal de navegación a dragarse en el Río de la Plata y el delta del Río Paraná, en la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que partiendo de las inmediaciones del puerto de Buenos Aires constituya una ruta de navegación directa, para buques fluviales y de ultramar, hasta aguas profundas del río Paraná de las Palmas. — El proyecto deberá definir todas las características y el costo de las obras más convenientes desde los puntos de vista de la economía del transporte marítimo-fluvial, de la construcción y conservación del canal y de la alteración mínima del régimen hidráulico de la zona; los estudios previos comprenderán el análisis económico comparativo entre el canal que se proyecta y otras alternativas, inclusive los canales actualmente en uso, tanto en lo relativo a los costos de navegación como a los de construcción y|o conservación; la practicidad del canal proyectado y de sus otras alternativas se probará en ensayos sobre modelos físicos reducidos, teniendo en cuenta la influencia de corrientes, mareas, vientos y material en suspensión, basados a su vez en observaciones a realizarse en la zona afectada." — El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en días hábiles de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina y ante la Consejería Comercial en las Embajadas Argentinas en Alemania Occidental, Bélgica, Canadá, España, EE.UU., de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón y Suecia, al precio de $ 10.000.— m|n., o su equivalente en la moneda del país respectivo. — Las propuestas se dirigirán al Sr. Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca y se entregarán en División Contrataciones, en Avda. 9 de Julio 1925, Piso 9º, Buenos Aires, República Argentina. — Presupuesto oficial: $ 40.000.000,00 m|n.; Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 400.000,00 m|n. Valor del pliego: $ 10.000.00 m|n.

e.2|5. Nº L. 3.898. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.898. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.898. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.898. v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 246|63, hasta el día 4 de junio de 1963, a las 16 y 30 horas, para la construcción del desvío ferroviario en el elevador de campaña existente en la estación Morse, Ferrocarril Nacional General San Martín, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás. Pliego $ 500. m|n. Presupuesto Oficial $ 1.051.429,95 m|n. Importe de la garantía $ 10.514,30 m|n.

e.3|5. Nº L. 3.955. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.955. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.955. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.955. v.23|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 876-M. hasta el día 27 de mayo de 1963, a 16 horas. Provisión de cal natural hidráulica en polvo, cal aérea hidratada en polvo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e. 15|5 — Nº L. 4.259 — v. 17|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Norte

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (3er. llamado) hasta el día 31 de mayo de 1963, a las 11 horas, para la venta de materiales eléctricos en general (aisladores, alambres, cables, cajas, caños, llaves, etc.). — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en calle Congreso 53, y los materiales se exhiben en Av. Independencia 1030, S. M. de Tucumán. — Depósito de garantía de oferta 1 % de su importe. — Pliego sin cargo.

e.15|5. Nº L. 4.260. v.17|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 437 - O. hasta el día 31 de mayo de 1963 a las 17 horas, para los reparos de claraboyas y plafond de vitreaux, por "ajuste alzado" del Salón Comedor de la Honorable Cámara de Diputados en el Palacio del Congreso, sito en la Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 240.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal. — Documentación $ 50.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería - Piso 1º - de 13 a 17 horas.

e.9|5-Nº L. 4.105-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.105-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.105-v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 465-O hasta el día 30 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación Frigorífica morgue, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la Ciudad de San Juan. — Presupuesto Oficial pesos 1.450.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación $ 120.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.30|4 - Nº L.3.858 - v.30|4|63.
e.2|5 - Nº L.3.858 - v.3|5|63.
e.6|5 - Nº L.3.858 - v.10|5|63.
e.13|5 - Nº L.3.858 - v.17|5|63.
e.20|5 - Nº L.3.858 - v.21|5|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Cloro líquido. — Expediente: 134891|1963 - 30|5|1963 a las 15. Charcas 1840.

e.7|5 Nº L-4.011 v.10|5|63
e.13|5 Nº L-4.011 v.17|5|63
e.20|5 Nº L-4.011 v.20|5|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Cámaras y cubiertas para automotores. Expediente: 9847|1963. — 7|6|1963, a las 15. — Charcas, 1840.

e.15|5. Nº L. 4.261. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.261. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.261. v.28|5|63.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Chasis para camiones de 2 a 3 toneladas. — Expediente 7333/1963. — 31|5|1963 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.9|5-Nº L. 4.106-v.10|5|63
e.13|5-Nº L. 4.106-v.17|5|63
e.20|5-Nº L. 4.106-v.22|5|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de 3.448 m3 de ripio, tramo: La Banda-Límite con Tucumán, Sección: La Banda-San Ramón. R. 34, Provincia de Santiago del Estero. $ 1.765.376.00 m|n. Presentación propuestas: 31 de mayo a las 11 horas, en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero). Av. Roca 777, o bien con 10 días de antelación a la fecha de apertura de las propuestas en la División Licitaciones y Contratos. Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal, donde también pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.3|5. Nº L. 3.952. v.3|5|63
e.6|5. Nº L. 3.952. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 3.952. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 3.952. v.23|5|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Aviso de Licitación:

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de mayo de 1963, a las 11 en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Carlos de Bariloche (Dto. 22º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina San Carlos de Bariloche, Distrito 22º (Neuquén), o a la Sección Locaciones y Transportes (D. Ab.), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|5. Nº L. 4.263. v.17|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 56|963

Llámase a licitación pública para la "Extracción de la caldera existente adquisición y colocación de una nueva" en el edificio Fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de mayo de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.). 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas, y Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Presupuesto Oficial: m$n. 550.000

Garantía: m$n. 5.500.

Buenos Aires, mayo 3 de 1963.

Dirección de Abastecimiento.

e.2|5 Nº L 3.902 v.3|5|63
e.6|5 Nº L.3.902 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 3.902 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 3.902 v.22|5|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 30-P|63

Nº 30-P|63, 28|5|63, a las 9,30 hs. Por la provisión de cables telefónicos bajo plomo. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avenida La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.

e.6|5. Nº L. 4.004. v.10|5|63
e.13|5. Nº L. 4.004. v.17|5|63

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|63, con apertura en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 7 de junio de 1963, a las 14 horas, para la adquisición de 1280 sacos de abrigo y 400 sobretodos. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12 a 19 horas.

e.15|5. Nº 4.264. v.17|5|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 537|63

Provisión de thinner uso aeronáutico. Apertura: 30 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Los pliegos y especificaciones correspondientes pueden ser consultados y retirados sin cargo, en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17 hs.

e.15|5. Nº 4.265. v.17|5|63
e.20|5. Nº 4.265. v.21|5|63

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 538|63

Confección de abrigos para el Personal Navegante y de Atención al Público femenino y masculino. — Apertura: 31 de mayo de 1963, a las 10 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. — Pliegos de documentación pueden ser consultados y retirados sin cargo en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 9 a 12 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.15|5. Nº L. 4.266. v.17|5|63
e.20|5. Nº L. 4.266. v.24|5|63
e.27|5. Nº L. 4.266. v.28|5|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento de Suministros
Expte. M. 03|49

Llama a licitación pública para la provisión completa de uniformes. Apertura: 27|5|63, 14 horas. Pliego $ 50. — Cláusulas particulares y especificaciones, $ 10.— cada una.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.13|5-Nº L.4.208-v.17|5|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 2163: Provisión y montaje de una mesa transbordadora de material rodante. Apertura 7|6|63, 10 horas.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, oficina Nº 15, Capital

e.9|5 Nº L 4.109 v.10|5|63
e.13|5 Nº L 4.109 v.17|5|63
e.20|5 Nº L 4.109 v.22|5|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
Licitación Pública N 5|63

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1963 a las 15.00 horas, para la venta del buque "Resero" (tipo "Liberty").

Los pliegos de bases y condiciones pueden obtenerse sin cargo, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, calle Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires.

e.13|5-Nº L.4.210-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.210-v.24|5|63

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(En liquidación)

Licitación Pública Nº 21.201|63. — Apertura: 7|6|63, a las 10 horas. — Metal antifricción (Metal Blanco).

Licitación Pública Nº 21.210|63. — Apertura: 7|6|63 a las 10.5 horas. — Llantas para coches subterráneos

Valor del pliego $ 10. Consulta y retiro, Bmé. Mitre 3345 Capital, todos los días hábiles de 7 a 14 horas

e.13|5-Nº L.4.207-v.17|5|63
e.20|5-Nº L.4.207-v.24|5|63